

DECADENCIA, ABSOLUTISMO Y REFORMA EN LA ESPAÑA DEL SIGLO XVIII

I. INTRODUCCIÓN

TEMA 1. LA DECADENCIA DE LA MONARQUÍA HISPANA

– Crisis económica y cambio de tendencia

A mediados del s. XVII se da una crisis económica y demográfica importante, políticamente se pasa de la dinastía de los Austrias a la de los Borbones y, por último, como consecuencia de la Guerra de los Treinta Años, se produce la secesión de Portugal y una serie de revueltas dentro de la monarquía hispana. Todo esto refleja un agotamiento interior, fundamentalmente de la corona de Castilla, que era la que había llevado el peso del Imperio. Durante el reinado de Carlos II se van a dar las primeras tentativas de cambiar la organización de la monarquía, dejándose de pensar en términos de Imperio para pensar en términos de reino.

La crisis poblacional se da entre 1598 y 1602, con una peste bubónica que se extiende por Castilla y que se van a repetir en la primera mitad del s. XVII, siendo años más devastadoras (1616, 1639–31, 1648–52). Podríamos decir que esta crisis es ser a la consecuencia de un agotamiento interior que da lugar a crisis de subsistencia, incidiendo los factores socioeconómicos sobre la peste. Además, se unió un factor político, la decisión de expulsar a los moriscos tras el fracaso de la política de asimilación, en Castilla supuso la expulsión de un 1,3 % de la población, en Valencia el 26,1% y el 12,6% de la Corona de Aragón; en términos globales fueron expulsadas 300.000 personas, el 2,2% de la población total.

Entre unas cosas y otras se perdió el 10% de la población, pasando de 9.660.000 (8.300.000 en Castilla y 1.360.000 en la Corona de Aragón) a unos 7.800.000 (6.700.000 en Castilla y 1.100.000 en la Corona de Aragón), por tanto, la crisis repercute más en la región con más peso de la monarquía. Años después, Castilla seguiría representando el mayor porcentaje de población, pero con un menor dinamismo, creciendo más la población en las regiones periféricas. Este impacto sobre la España interior se tradujo en un proceso de desurbanización en Castilla, excepto en Madrid. Toledo pasa de cobijar a 60.000 personas a 19.000 a mediados del s. XVII, fruto del traslado de la corte a Madrid, además de la crisis demográfica. Madrid tendrá una población de 140–150 mil habitantes a mediados del s. XVII, estando entre las diez ciudades más populosas de Europa y siendo la primera de España seguida de Sevilla.

– Este proceso desurbanizador afecta a la producción agrícola, dando lugar, junto a una serie de años con una climatología adversa, a un abandono del campo, cayendo las rentas y la producción agraria entre 1590 y 1620 (antes por tanto de la debacle demográfica). Entre 1652 y 1662 se toca fondo en esa tendencia a la caída de la producción agraria y a partir de la década de 1670 se dan síntomas de recuperación. La caída de las rentas afectará también a los propietarios de las tierras, aunque estos tendrán la capacidad de tomar medidas que les protejan.

– La industria pañera y artesanal también sufrirá una tendencia a la baja, a finales del XVII, que deriva en un hundimiento en la década de 1620 que afectará en mayor medida a las zonas mediterráneas, en concordancia con lo que está ocurriendo en Italia, aunque en el caso de España está más vinculada al aumento de la presión fiscal derivada de la política imperial.

– Desde el punto de vista comercial se observa también la crisis, en primer lugar en el comercio con las colonias americanas, habiendo un hundimiento de la llegada de metales preciosos desde 1590 a mediados del XVII, entorpecido por franceses, ingleses y holandeses establecidos en las Antillas. En el comercio interior hay otro factor que contribuyó a su disminución, la acuñación de moneda adulterada; se empieza a

mezclar la plata y el cobre, pasando a ser prácticamente cobre, por lo que pierde su valor de mercancía y provoca que la pérdida del valor de la moneda se tenga que compensar con mercancías; además la adulteración de la moneda produjo inflación y la expulsión de la moneda buena, ya que era la única que aceptaban los comerciantes extranjeros.

Las clases campesinas serán las que sufran el impacto más directo de esta crisis, en primer lugar por el impacto de la política imperial y en segundo lugar por tener que hacer frente al aumento de la presión de la nobleza. Esto hizo que el campesinado se endeudase, llegando a venderse las villas a sí mismas o protegiéndose mediante la vinculación de las propiedades a la Iglesia (manos muertas), tratando de sustraer la propiedad del mercado y asegurando las rentas a un miembro de la familia siguiendo el mecanismo del mayorazgo; esto permite a su vez que la Iglesia tenga una base social más amplia.

Dentro de las ciudades la crisis afectó de forma diferente: las oligarquías urbanas ocuparon los órganos de administración municipal, desde donde manejaron los impuestos, los millones, que gravaban los bienes de primera necesidad, y los donativos. Las oligarquías adelantaban cantidades al fisco real y a la hacienda municipal, estableciendo cargas a éstos; en relación con la corona obtuvieron privilegios y beneficios en la administración de las haciendas reales y en relación con los municipios se fueron haciendo con tierras nuevas, por lo que en general, salieron beneficiados de esta crisis.

La aristocracia terrateniente pasó por un periodo de endeudamiento que se tradujo en falta de liquidez, pero no en ruina, ya que tendieron a protegerse con los mayorazgos, aumentando las jurisdicciones y las propiedades para proteger sus deudas, por ello se produce un proceso por el que muchas tierras pasaron a estar bajo jurisdicción de la nobleza. Además, en algunos casos, los diezmos y las tercias reales fueron cobradas por los señores jurisdiccionales. También se ha comprobado que esto llevó a la apropiación de bienes propios y comunales por parte del señor jurisdiccional.

Otro de los beneficiarios de la crisis fue la Iglesia, ya que mediante la vinculación de propiedades se convierte en un poderoso propietario, aumentando, además de las propiedades, los aranceles cobrados. Las iglesias particulares invertían en la mejora de los templos, los ritos, compitiendo con las iglesias vecinas.

A mediados del s. XVII se constata, indirectamente, un cambio, iniciándose un proceso de recuperación de la población. Una de las formas de constatar este cambio de tendencia es a través del número de bautizos. Los ritmos de recuperación varían de unas zonas a otras, pero a partir de 1700 vemos como se generaliza el crecimiento a prácticamente toda España. En esta segunda mitad del XVII sigue habiendo pestes y carestías, aunque no tan fuertes como en la primera mitad. Especialmente complicada fue la primera década, entre 1676 y 1686 se caracteriza por malas cosechas, el aumento de los precios y las inundaciones, además del desarrollo de la peste, en primer lugar en Cartagena y Murcia, extendiéndose posteriormente por Andalucía y por último en el exterior de España. Por lo que vemos a través de los bautismos, estas pestes no fueron mortíferas, ya que se produjo un aumento moderado de la población, aunque sin llegar a las cifras del s. XVI. Se observa también un mayor dinamismo en las periferias, algo que se verá más claramente en el s. XVIII.

La producción agraria a finales del XVII sigue siendo bastante menor que a finales del XVI y representando un 50% menos que a finales del XVIII, por lo que a pesar del aumento, sigue siendo muy baja. También podemos ver este aumento a través de los diezmos, que en lugares como Córdoba aumentan un 50%, entre 1650 y 1710, en el trigo y un 200% en la cebada; en Segovia la producción de trigo aumenta un 48% entre 1649 y 1710 y la cebada un 127%. Estas cifras nos hablan de la respuesta que da el campesinado a las malas cosechas, como la dedicación de mejores tierras a cereales más pobres, como la cebada o el centeno, que se adaptaban mejor a la tierra. Por tanto, hay un crecimiento de la producción, en detrimento de la calidad del fruto.

En la producción manufacturera se observa que en el interior de Castilla (Palencia, Segovia) hay síntomas

de recuperaci3n. En Segovia se pasa de 50 telares en 1682 a 252 en 1697, aunque en otros lugares como 3vila o C3rdoba la situaci3n no mejora.

En cuanto a la miner3a, se da un aumento de las explotaciones, como el mercurio de Almadena.

En el comercio vemos como aumenta el exterior. Los comerciantes compensaban la devaluaci3n de la moneda con un recargo de nominado premio del Vell3n, que fue pasando de un 50% en 1652 a un 150% en 1664 y a un 275% en 1680. El mercado interior dif3cilmente se pod3a recuperar en estas circunstancias. Sin embargo, en las colonias hispanoamericanas hubo una mejora y un aumento de las transacciones comerciales, que se empezaron a notar en la llegada de metales preciosos a Espa3a. Entre 1591 y 1594 llegaban 35 millones de pesos en metal, y entre 1656 y 1660 3nicamente 3 millones, sin embargo, esta cifra la obtuvo Hamilton bas3ndose en las entradas en el puerto de Sevilla, sin embargo, actualmente se ha estimado que durante el reinado de Carlos II, iniciado en 1665, el promedio quincenal fue de 35 millones de pesos, igualando por tanto las cifras de finales del XVI. Esta llegada de metales preciosos constata el intercambio comercial, pero no solo en el puerto de Sevilla, sino tambi3n en C3diz que surge en detrimento de Sevilla debido a que el calado de los barcos aument3, impidiendo que pudiesen remontar el Guadalquivir. En 1679 se crea una Junta de comercio, que desaparece en el 80 y se vuelve a crear en el 82. En 1683 se crea otra a nivel local en Granada, en el 87 en Sevilla, en el 91 en Madrid, que pervivi3 a lo largo del s. XVIII, y en el 92 en Valencia y Barcelona. Estas juntas locales fueron el resultado m3s importante de esta iniciativa del Estado, sobre todo en el s. XVIII.

– Los primeros s3ntomas de reforma. Cambios en la administraci3n central y en la Real Hacienda

Carlos II (1661–1700) rein3 de 1665 al 1700. Al morir de Felipe IV era menor de edad y se encomend3 la regencia a do3a Mariana de Austria. En 1679 toma matrimonio con Mar3a Luisa de Orle3ns, que muere en 1689 cas3ndose con Mariana de Neoburgo; en estos momentos se empieza a tener claro que el monarca no iba a tener descendencia, produci3ndose un problema sucesorio. Se le considerar3 mayor de edad a partir de 1675, con 15 a3os, y encomienda el gobierno a Mariana de Austria, que crea una Junta de gobierno que dura hasta el 77. Don Juan Jos3 de Austria, un hijo bastardo de Felipe IV, mantuvo un choque con la reina, tomando en el 77 el poder e instaura un nuevo gobierno que lleva a cabo una serie de reformas, sin embargo, no pudo culminarlas por su temprana muerte en 1679. Tras la muerte de don Juan el duque de Medinaceli (entre 1680–1685 ser3 el primer ministro) y el conde de Oropesa (entre el 85 y el 91 y entre el 98 y el 99), llevar3n a cabo estas reformas.

- Primer periodo: La reina incurri3 en la pr3ctica de gobierno de Felipe IV de ceder el gobierno a un valido. Nithard hasta el 69 y Fernando de Valenzuela a partir del 73.
- A partir del 79 aparecen el duque de Medinaceli y el conde de Oropesa, que vienen a ser un t3rmino medio entre los validos y la cogobernaci3n con ministros de Felipe V. Su ascenso se ha interpretado como una aristocratizaci3n del gobierno del reino, debido a la existencia de camarillas aristocr3ticas que gobernaban por debajo de estos dos personajes. Tras el matrimonio de con Mariana de Neoburgo se convertir3n en partidarios de los distintos candidatos, que ir3n surgiendo al constatarse que Carlos II no tendr3a descendencia.

Esta idea de la aristocratizaci3n tambi3n se ha estudiado a nivel administrativo. Durante el reinado de Carlos II surgen numerosos t3tulos nobiliarios nuevos, tanto por concesiones como por ventas, adem3s se dio un progresivo aumento del n3mero de titulados que ascendieron al consejo de Castilla (era en el que m3s combinaci3n de nobleza y burgues3a hab3a), pasando a haber un 77% de nobles o eclesi3sticos. Este fen3meno se va a notar tambi3n en la administraci3n local, aunque muchas veces se tiene el estatus nobiliario pero no el t3tulo, como en el caso de los hidalgos.

El duque de Medinaceli actu3 como valido entre el 80 y el 85 y el conde Oropesa tuvo un primer periodo entre el 85–91 y un segundo entre el 98–99, perdi3 el poder por un mot3n desarrollado en Madrid (mot3n

de Oropesa). La política de reformas se plasmó en dos ejes básicos: estabilización monetaria y reforma de la hacienda pública (recaudación y gasto); ambas cuestiones se dan con Medinaceli. El 10 de febrero de 1680 se da una pragmática sanción, devaluando la moneda para poder recoger la moneda falsa y devaluada, que estaba en circulación. Posteriormente continuó Oropesa. En cuanto a la hacienda, no se aumentan los impuestos y se lleva a cabo un mayor control de los gastos (debido al endeudamiento durante el s. XVI y el XVII). No estaba claro cuál era la deuda, por lo que se sustituye el sistema de arrendamiento por el de encabezamiento (consistía en distribuir la recaudación de impuestos por zonas) además, la recaudación la llevaban a cabo los funcionarios de la corona.

En 1686, Oropesa continúa con las reformas de Medinaceli publicando dos pragmáticas sanciones:

- Respecto a la política monetaria se lleva a cabo una revalorización de la plata para que el comercio se apoyase en una moneda más estable.
- Quiso sanear la Hacienda, a través de medidas que afectaron al gasto y a la administración:
- Hubo un mayor control del gasto de la casa real, englobado en la Hacienda real, la cual no se diferenciaba bien de la pública. El reinado de Felipe III se inició con un gasto de 400.000 ducados, que posteriormente pasó a 1.300.000 y que al final de su reinado era de unos 10.000.000 de ducados. Por esta razón Oropesa estableció un presupuesto limitado de los gastos de la Hacienda Real de 1.390.000 ducados.
- Se aumentó el número de horas de trabajo de los empleados públicos y se les suprimieron las pensiones no justificadas.

Otras medidas fueron:

- Aclarar la deuda real que tenía el Estado.
- Para poder hacer frente a los intereses de los juros se enajenaba la renta de la corona, como la explotación de las minas.
- Se intentó depurar la deuda limitando el pago de los intereses en el caso de que estuviesen justificados claramente.
- En cuanto a los ingresos, se suprimieron algunos impuestos, se llegó a plantear el servicio de millones (gravar los bienes de primera necesidad o sisas), pero no se pudo llevar a cabo, ya que de ser suprimido, tendrían que sustituirse por otro impuesto.
- En 1677 se reformó el Consejo de Hacienda, creándose el superintendente de Hacienda y estableciendo un cierto presupuesto de la hacienda en el que se contaban los gastos y los ingresos.
- En 1678 se promulgó una reforma hacendaria, el decreto de nueva planta, que fijaba la cantidad límite de gasto e intentó suprimir cargas como prebendas que se daban entre eclesiásticos y miembros de la inquisición.
- En 1689 se suprimió la deuda pública y se bajaron los intereses de la misma (4% de interés máximo de los juros). Se hizo una revisión a la baja de los contratos de los asentistas.
- En 1691 se intentó reformar la plantilla de oficiales de la Corte, es decir, la burocracia.

– La escasa relevancia de la Monarquía en el proceso político europeo

En política exterior cabe destacar la escasa relevancia de la monarquía en el proceso político europeo; después de la paz de Westfalia Francia será la potencia hegemónica en Europa. En la segunda mitad del

s. XVII los enfrentamientos serán constantes entre Francia y España, Francia irá haciendo recortes territoriales en las fronteras de los Pirineos, así como en los territorios del norte de Europa; de ese modo Francia irá redondeando sus fronteras:

- En 1656, España, a través de don Juan José de Austria lleva a cabo un acuerdo en La Haya con los holandeses, ya que ambos tenían intereses en que estos territorios siguieran perteneciendo a España.
- En 1659 se firma la paz de los Pirineos, en la que se perdió Artuois (Artua).
- En 1668 se firma en Viena un tratado entre Francia y Austria, cuya finalidad era el reparto de la herencia española indias y territorios septentrionales de Italia para Austria y Países Bajos y Franco Condado, Filipinas, Navarra y Nápoles para Francia; Luis XIV invadió los Países Bajos y el Franco Condado, a esto le siguió la paz de Aquisgrán, en la que Lille, Charleroi y Tournai pasaron a Francia.
- En 1682 se produce una nueva invasión de los Países Bajos que se prolongará hasta 1698; este conflicto provocó que España perdiese el Franco Condado.
- En 1683 España declara a Francia la guerra, que había invadido Cataluña, y posteriormente se firma la paz de Ratisbona (1684), en la que España pierde el ducado de Luxemburgo.
- Entre 1689 y 1697 se desarrolla la guerra de los nueve años; el ataque de Francia se extendió por Italia, Cataluña y Países Bajos. Finalmente se firmó la paz de Rijswijk (1697), en la que la que se queda en tablas, devolviéndose los territorios invadidos durante el conflicto, aunque Francia va a exigir el dominio de Haití.

En estos conflictos entre Francia y España empieza a verse que Carlos II va a morir sin descendencia, dejando una suculenta herencia, lo que provocará conflictos dinásticos (las dos ramas de la casa de Austria tenían relaciones muy estrechas, considerándose como la rama mayor a la española) teniendo Leopoldo I de Austria tendrá una participación muy activa en la sucesión española; también hay intereses territoriales: especialmente con Francia, que veía la ocasión de consolidar su frontera oriental. Además estaba en juego el equilibrio europeo, ya que Francia era la hegemonía de Francia estaba consentida por el resto de potencias. Por último, había un interés por el resto de territorios europeos y las colonias, especialmente por su valor comercial.

- En 1689 tiene lugar el segundo matrimonio de Carlos II con Mariana de Neoburgo, que se hace abanderada de los intereses de la casa de Austria, considerando como potencial heredero al archiduque Carlos de Austria. Por otro lado, hay una facción alemana al que pertenece Oropesa, según la cual el heredero debía ser José Fernando de Baviera; esta corriente alemana consiguió convencer a Carlos II.
- En 1698 Francia y Holanda subscriben en La Haya un nuevo acuerdo en el que se colocará a José Fernando como rey, pero se llevará a cabo un reparto de la herencia. Carlos II aceptará esta sucesión, pero no que se divida el territorio, por lo que hizo un testamento a favor de este candidato, pero nombrándole heredero universal.
- En 1699 muere José Fernando de Baviera, por lo que se empieza a buscar otro heredero.
- En 1700 se da un nuevo tratado entre Francia, Inglaterra y Holanda, que eligen al Archiduque Carlos de Austria, sin embargo, Carlos II reacciona con disgusto y un mes antes de morir hace un

testamento a favor del nieto de Luis XIV (Felipe de Anjou), como heredero universal. Tras la muerte de Carlos II, Luis XIV acepta el testamento nada más recibirlo (a pesar del tratado con Inglaterra y Holanda) y Felipe de Anjou es nombrado rey, previa abdicación de la corona de Francia en el caso de que acabar recayendo sobre él en el futuro.

- El 18 de febrero de 1701 llega Felipe V a Madrid y el 18 de mayo es proclamado rey, teniendo que ir jurando los fueros por las distintas regiones.

Holanda, Inglaterra y Austria no aceptaron esta decisión abogando por el archiduque Carlos, esto dar lugar al inicio de un conflicto, por un lado internacional y por otro de guerra civil en España, que se ha denominado Guerra de Sucesión Española. Inglaterra, Holanda y Austria serán apoyadas por Portugal y Dinamarca, mientras que en el otro bando estarán Francia y España.

II. CAMBIO DINÁSTICO Y REORDENACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA MONARQUÍA (1700-1746)

TEMA 2. LA INSTAURACIÓN DE LA NUEVA DINASTÍA: LOS BORBONES

- La Guerra de sucesión en el contexto político europeo y en el devenir de la Monarquía hispánica

- Entre 1700 y 1701 hubo una relativa calma, aunque el 1 de enero de 1701, Inglaterra, Holanda y Austria subscriben una alianza defensiva y en febrero los ejércitos franceses invaden los Países Bajos españoles, no como conquista, sino para tener los ejércitos preparados ante el posible inicio del conflicto. En septiembre se firma en La Haya el tratado de la gran alianza, dando lugar a una coalición formada por Inglaterra, Holanda, Austria, Dinamarca.
- En marzo de 1702 esa alianza declara la guerra a España y Francia, iniciándose con el ataque inglés en los Países Bajos, Cádiz, Puerto de Santa Marta y a la armada, que estaba refugiada en Vigo.
- En 1703 Portugal firma una alianza con Inglaterra y se une al conflicto.
- En 1704 llega el archiduque Carlos a Lisboa y se autoproclama rey de España, reconocido como tal por las potencias aliadas. Desde allí se inicia una ofensiva sobre España.
- En 1705 se avanza hacia el interior de la Península Ibérica desde Lisboa, mientras el archiduque Carlos se dirige por mar a Valencia, desde donde se dirige a Aragón y a Cataluña, pasando la Corona de Aragón al bando austracista, salvo las Baleares que se pasarán en 1706. La Corona de Castilla, partidaria de Felipe V quedará encajonada, pudiendo ser atacada desde ambos flancos.
- En 1706 se orquesta un ataque desde ambos frentes, el archiduque Carlos llega a Madrid, donde tiene un recibimiento poco favorable. La toma de Madrid pudo ser el final del conflicto, ya que era la capital del reino, sin embargo no tuvo demasiada relevancia, de hecho sirvió como revulsivo para la causa de Felipe V, que recupera Madrid en octubre, lo que estimula a las tropas borbónicas.
- En 1707 los austracistas son derrotados en Almansa, cambiando la suerte de las armas, ya que posteriormente se recupera gran parte de la Corona de Aragón (Valencia, Zaragoza y Lérida). En este contexto se dan los decretos de nueva planta, que suponen la eliminación de los fueros de Cataluña, Aragón y Valencia.
- En 1708 se desarrolla una nueva ofensiva de los ejércitos aliados, que toman Murcia y su territorio.

- En 1709 Luis XIV empieza a dar señales de agotamiento debido a una serie de reveses bélicos en Europa, lo que hace que esté dispuesto a capitular.
- En 1710 Francia retira las tropas de España, volviendo a una situación crítica para el ejército borbónico que sufre una severa derrota en Zaragoza y pierden de nuevo la Corona de Aragón e incluso Madrid. Sin embargo, se lleva a cabo una contraofensiva por parte de Felipe V, que consigue el apoyo popular de la Corona de Castilla, recuperando Madrid en noviembre, Guadalajara en diciembre e infringiendo severas derrotas en Brihuega y en Villaviciosa (mayor que la de Zaragoza) a los aliados.
- En 1711 a los aliados solo les queda Barcelona, Tarragona y algunas comarcas catalanas. Tras la muerte del emperador austriaco Leopoldo, el archiduque Carlos abandona Barcelona para tomar el trono del Imperio Austriaco, lo que hace que pierda apoyos.
- En 1712 se firma el tratado de Utrecht, que en realidad son un conjunto de tratados bilaterales.
- El 11 de septiembre de 1714 se firma un tratado de paz en Barcelona que supone el fin del conflicto interno. Por su parte, el imperio austriaco y Francia firman un nuevo tratado en Rastatt en el que se ratifican los tratados de Utrecht, poniendo fin a la guerra de sucesión española.

- Definición institucional de la nueva monarquía

Felipe V había sido educado en una corte de monarquía absoluta, por lo que se podía sospechar que trajera unos planteamientos de corte absolutista a España, alejándose de la tradición austracista. Durante el reinado de Felipe IV, Olivares intentó hacer a Felipe IV rey de España, como un reino único y con un poder centralizado, esto es lo que hizo Luis XIV en Francia y lo que Felipe V intentó hacer en España. Los territorios forales (salvo Navarra, Aragón y Guipúzcoa), en un principio, apoyaron la candidatura de Felipe V, pero al aparecer un nuevo candidato y ante la propia dinámica del conflicto optaron por defender la causa austracista. Así, dentro de la Corona de Aragón hubo lugares en los que se apoyó a Felipe V, como Morella, Requena (territorios fronterizos con Castilla) o Murcia, mientras que en Castilla hay lugares, como Orihuela, en los que se defiende la causa austracista.

La acogida social, en el caso de Cataluña, los partidarios del Archiduque Carlos buscaron en los sectores medios y populares, mientras que las élites, excepto en Barcelona, apoyan la causa borbónica. En Castilla, la mayoría del pueblo apoya a los borbones, salvo en ciertos sectores cercanos a la corte, como Medinaceli; al acabar el conflicto estos nobles serán acogidos en la corte de Viena, algunos de ellos se quedarán definitivamente, pero otros volverán en 1725, año en el que se les permitió regresar. El clero será mayoritariamente borbónico en Castilla, al contrario que en Barcelona, influyendo en ambos lugares en los sectores populares. El archiduque Carlos prometió suprimir las cargas feudales, algo que era poco viable pero que levantó esperanzas en Valencia, mientras que en Cataluña se pensó que podría truncar la prosperidad comercial con las colonias.

En cuanto al conflicto internacional, se negocia a lo largo de 1812 plasmándose en una serie de acuerdos internacionales, firmándose también el tratado de paz entre España y Gran Bretaña. El resultado, territorialmente, supuso la pérdida de los territorios europeos, aunque se conservaron las colonias y los territorios peninsulares (Gibraltar y Menorca pasan a manos de Inglaterra). La pérdida de los territorios europeos supone un gran coste para el Imperio, por lo que la dinámica de política exterior de Felipe V irá dirigida a la recuperación de algunos de esos territorios. El resultado final para los diferentes países europeos es el siguiente:

- Francia: Colocó a su príncipe como rey de España, por lo que no salió muy desfavorecido.

- Austria: Obtiene los Países Bajos, Nápoles, Cerdeña y el ducado de Milán.
- Inglaterra: Consigue que se cierre el puerto de Ulquerque, en América se le cede Terranova además de una serie de derechos económicos como el monopolio de la introducción de esclavos negros durante 30 años en la América española o la licencia denominada navío de permiso con la que introdujo el contrabando en las colonias españolas; en España obtiene Gibraltar y Menorca.
- Saboya: Inicialmente recibe Sicilia, pero posteriormente la intercambia por Cerdeña con Austria.
- Portugal: Se le hace la concesión de que la colonia brasileña de Portugal pueda extenderse hacia el sur y el suroeste hasta las orillas del río de la Plata. Esto provocó que entrasen en colisión con las posesiones españolas que estaban a ambos lados del río de la Plata, que era la región de mayor concentración demográfica de la zona.

Después de 1714, tras el matrimonio con Isabel de Farnesio, se empieza a gobernar de forma diferente a la que se gobernaba durante el conflicto; en 1722, Felipe V decide abdicar en su hijo Luis, pero tras la muerte de éste, en 1724, vuelve al trono, iniciando una nueva etapa en la que se apoya en ministros de confianza, pero llevando personalmente las riendas del gobierno, debido a la formación y experiencia obtenida en la etapa anterior.

– Reformas en Aragón y Castilla: los Decretos de Nueva Planta

Los Decretos de Nueva Planta (29 de junio de 1707) reflejan una forma distinta de ejercer el poder político y el gobierno del reino, esta nueva concepción política existía ya en algunos grupos de la administración española, que asesoran a Felipe V en la gobernación del reino. Se introducen elementos de mayor eficiencia y racionalidad en la administración del Estado, empezando a seleccionar a los ministros con otros criterios, basados más en los méritos, la preparación o la experiencia, que en el linaje.

En Valencia se aplicaron de forma drástica y fueron llevados a la práctica por Macanaz, a quien se atribuye la redacción del decreto. Aunque se respetaban los pactos con la Iglesia, Macanaz tuvo conflictos con ésta.

En el caso de Aragón, en 1711 (cuando se produce la recuperación de Cataluña) se encarga a Macanaz la ordenación del territorio aragonés. En este caso habrá algunas modificaciones, como el mantenimiento del derecho civil aragonés, la chancillería se transforma en audiencia, colocando al frente de ésta a un capital general, con funciones militares, de administración y de gobierno, por lo que vino a sustituir al virrey. La justificación del poder político de las audiencias se llamó Real Acuerdo y buscaba un punto intermedio entre la centralización y la autonomía del territorio, mitigando el hecho de que es una imposición absolutista. En 1711 se intenta introducir un nuevo tributo similar a las rentas provinciales castellanas, sin embargo, al final supuso la consolidación de las cargas militares de Aragón respecto al reino de Castilla.

En 1708 se promulgó un decreto parecido que afectaba a Cataluña, con la intención de introducir la igualdad institucional, es decir, que se crease un reino uniformizado con un régimen fiscal y judicial que siguiese el modelo de Castilla. El régimen fiscal fue el gran obstáculo para la uniformización del reino. Los decretos no empezaron a tener efecto hasta la toma de Barcelona.

Se suprimieron los virreyes por un gobierno basado en las audiencias y la Generalitat y el Consejo de Ciento por una Junta Superior de Justicia y Gobierno presidida por José Campillo. A lo largo de 1715, el Consejo de Castilla elabora unos nuevos Decretos de Nueva Planta para Cataluña que se promulgan en 1716 y recogen la experiencia anterior en Aragón, acudiendo al Real Acuerdo para aparentar que lo que crea es un gobierno pactado, cuando en realidad es una imposición. A nivel local, se introduce el sistema de regimiento,

creado guante el reinado Alfonso XI en la Corona de Castilla. De esta forma, el rey afianza su política en estos territorios. Este nuevo sistema de gobierno es centralista, lo que implica fundamentar el gobierno en el Real Acuerdo, pero también se mantiene la moneda, la lengua vernácula y ciertos aspectos del derecho civil preexistente.

– Las nuevas formas de gobierno del Reino

Estos cambios se han interpretado como un deseo de uniformizar la legislación del Reino, aunque también hay un cambio en la administración:

- Introducción de los corregimientos en toda la Corona de Aragón, que hacen de nexo entre la administración local y la central; tienen un marcado carácter militar y se aprovechan para introducir una serie de cargos castellanos, como los magistrados, aunque se mantenga el derecho civil tradicional.
- Se introduce también, tanto en la Corona de Aragón, como la de Castilla, una institución traída de Francia: el intendente. Se introducen en 1711, aunque el proceso de implantación dura hasta 1719. Su finalidad era establecer unos controles más estrictos sobre el territorio, adaptando su administración a los órganos de administración central y siendo controlados por el monarca a través de los ministros:
- Sustituir al corregidor en las ciudades que se establezcan como cabeza de intendencia, desempeñando para estos casos el papel de intendente y el de corregidor.
- Sus funciones serán: justicia, rentas, milicias y obras públicas.
- Proviene de distintos sectores sociales (burguesía y nobleza).
- Serán un semillero de funcionarios de la Corona, llegando, muchos de ellos a altos cargos.
- Desde el punto de vista de la administración territorial se intentan incorporar, con fines económicos, los territorios del reino de forma más efectiva, suprimiendo algunas aduanas internas, como las que había entre las Coronas de Aragón y de Castilla o las de Galicia y la Corona de Castilla; en 1718 se intenta suprimir entre la Corona de Castilla y los territorios forales vascos, sin embargo, se produce una revuelta en Vizcaya, provocando la permanencia de las aduanas.

Por tanto, una buena parte del territorio quedará unificado, quedándose fuera Navarra y el País Vasco, que además tienen un régimen fiscal singular. Va a haber también, toda una política de reformas en cuanto a la administración del Reino, que no solo suponen un cambio de instituciones, sino que introducen nuevos criterios de administración, como criterios de eficiencia o preparación para elegir ciertos cargos de la administración.

En 1701 se promulga un decreto de nueva planta para reformar los Consejos de Castilla, de Hacienda, de Órdenes y de Indias. En 1702 se suprime el Consejo de Flandes, en 1707 el de Aragón y en 1717 el de Italia. Por tanto, de los Consejos tradicionales solo seguirá teniendo importancia el de Castilla y, muy debilitado, el de Estado, que tendrá menos importancia política y administrativa, ya que habrá un mayor control de este Consejo durante el reinado de Felipe V. En 1713 hay un nuevo intento de reforma, siendo Macanaz la figura su promotor. Esta reforma tiene dos elementos clave:

- Creación de una presidencia, con cinco presidentes, en el Consejo de Castilla, fortaleciendo así el papel de los fiscales de este Consejo. Aunque en 1715 se abolía esta reforma, la importancia del fiscal se mantuvo. Estas reformas se intentarán llevar a cabo en otros consejos.
- Reforma de la administración del Estado, que va a permitir que se acceda a la administración pública por méritos, y no por linaje. También se empezará a reclutar a gente que no proviniese de los colegios universitarios, ya que estos estaban controlados por los sectores más conservadores de la sociedad.

Durante el reinado de Felipe III se inauguró la Secretaría de Despacho Universal, cuya función era ayudar al valido, que a su vez deriva de los secretarios reales, que hacían de intermediarios entre el rey y los

consejos traci por los sectores m; con Felipe V la SecretarÃ-a de Despacho universal se desgajarÃ; en la SecretarÃ-a de Estado y del Despacho, pero ya no tendrÃ; una funciÃ³n de intermediaria entre el rey y el Consejo. TambiÃ©n se crearÃ; el Consejo de Despacho, que deriva de un consejo proveniente de la monarquÃ-a francesa y que estaba compuesto por la gente de confianza del rey. En 1705, la secretarÃ-a del despacho universal se divide en una de hacienda y guerra y otra para los demÃ;s asuntos de gobierno. JosÃ© Grimaldo se convirtiÃ³ en el secretario de guerra y serÃ;, hasta 1726, la persona de confianza del monarca.

En 1714, por influencia de Orry (ministro francÃ©s enviado por Luis XIV para desarrollar las funciones de gobierno) se crea:

- SecretarÃ-a de Estado: Se ocupa de las relaciones exteriores de la casa real.
- SecretarÃ-a de guerra: Se encarga de los conflictos bÃ©licos, pero no desaparece el Consejo de Guerra.
- SecretarÃ-a de Justicia y Gracia: Tiene competencias sobre administraciÃ³n judicial e Iglesia.
- SecretarÃ-a de Marina e Indias: Se encarga de la marina y la administraciÃ³n de las colonias.
- SecretarÃ-a de Hacienda (en 1721): Completa el rÃ©gimen ministerial del gobierno de la monarquÃ-a.

TambiÃ©n se llevarÃ;n a cabo cambios en el ejÃ©rcito, que va a sufrir una transformaciÃ³n radical, poniendo las bases del un nuevo ejÃ©rcito. Con los Austrias, el ejÃ©rcito era de intervenciÃ³n y no de ocupaciÃ³n, su base eran los tercios, mientras que el interior de Castilla estaba defendido por las Guardas de Castilla (1500 lanzas) y en al costa habÃ-a guarniciones dependientes de los gobiernos locales. Pero en el siglo XVIII el escenario cambiÃ³, estando la guerra en el interior de la PenÃ-insula IbÃ©rica, lo que lleva a un cambio de la estructura del ejÃ©rcito, siguiendo el modelo francÃ©s: se crean los regimientos, divididos en batallones y Ã©stos en compaÃ±Ã-as, que tambiÃ©n era la unidad bÃ;sica de los tercios. Al mismo tiempo, esta estructura sirve para pasar a un ejÃ©rcito de ocupaciÃ³n sistemÃ;tica del territorio, dando lugar a los primeros acuartelamientos. Este sistema va a permitir crear un ejÃ©rcito mucho mÃ;s jerarquizado y mÃ;s eficaz., estando el rey a la cabeza, seguido por los diferentes niveles de la nobleza respectivamente, dÃ;ndose un proceso de aristocratizaciÃ³n del ejÃ©rcito, al menos en los altos mandos, ya que durante el s. XVII la nobleza preferÃ-a pagar a mercenarios antes que luchar personalmente. Estas medidas se aprobaron en 1702, al inicio de la guerra de sucesiÃ³n, y en 1704 se establece el nÃºmero de regimientos que debe engrosar la infanterÃ-a. En 1715 se da una nueva ordenanza en la que se fija como serÃ; el ejÃ©rcito borbÃ³nico (disposiciones sobre infanterÃ-a, reclutamientos, etc.). TambiÃ©n se crearon nuevos cuerpos: en 1710 se crea un cuerpo de artillerÃ-a denominado el Arma de ArtillerÃ-a y en 1711 se da otra ordenanza con la que se crea el Cuerpo de Ingenieros.

Todos estos cambios cristalizaron en 1728, cuando se recopilan todas las ordenanzas sobre el ejÃ©rcito. Para engrosar los tercios se recurrÃ-a al reclutamiento dentro, sobre todo, de la Corona de Castilla, aunque eran voluntarios. Tras el inicio de la Guerra de SucesiÃ³n, en 1704 se intenta crear un ejÃ©rcito de 50.000 hombres sobre la base del reclutamiento obligado, para luchar en AndalucÃ-a., estructurÃ;ndose en 100 regimientos de unos 500 hombres. En 1728 se lleva a cabo un recuento de la poblaciÃ³n para saber cuantos soldados podrÃ-a aportar cada regiÃ³n, como consecuencia, en 1734 se da una disposiciÃ³n por la que se crean las Milicias Provinciales. Se establece como objetivo reclutar 33 regimientos de unos 700 hombres; el reclutamiento se basa en criterios de voluntariedad, no obstante, como era frecuente que no hubiese muchos voluntarios, se propuso hacer un sorteo entre la poblaciÃ³n de masculina de entre 20 y 40 aÃ±os para cubrir los puestos necesarios. Esto supuso el primer paso en el sistema de servicio obligatorio, siendo el antecedente del servicio militar de los siglos XVIII y XIX y del ejÃ©rcito permanente.

La Guardia Real era un cuerpo de Ã©poca de los austrias cuya misiÃ³n era la defensa del Rey y la vigilancia de su alojamiento (AlcÃ;zar), pero no tenÃ-a capacidad para intervenir en las guerras. Felipe V querrÃ; incrementar sus efectivos, asÃ- como crear un verdadero cuerpo de ejÃ©rcito, es decir, de fuerzas capaces de intervenir en la guerra; para ello establece una serie de reformas que renuevan por completo este cuerpo,

desapareciendo prácticamente todas las compañías y creándose otras nuevas, en 1703 la Real Guardia Española (infantería) o en 1704 el Real Cuerpo de Coros, además, se crearon numerosos cuarteles. En 1797 la Guardia Real tiene 3.377 efectivos.

– El irredentismo de la política exterior y sus consecuencias en el interior

– Primeros gobiernos:

Estos primeros gobiernos se ven controlados e influenciados por los ministros franceses Jean Orry y José Grimaldo, que gozaba de gran prestigio y de la plena confianza del rey, hasta que en 1725 cae en desgracia y es apartado de las labores de gobierno; permaneció durante muchos años junto a Felipe V y fue su hombre de confianza.

El prototipo de gobernante de esta época era Melchor de Macanaz, que se había formado en leyes en Salamanca y atrajo la atención de otro ministro, Amelot. Primero fue secretario del Consejo de Castilla. En 1708 es vencido en Valencia, además tuvo un conflicto con el obispo de Valencia, al que no quiso devolver las propiedades expropiadas a las instituciones religiosas, lo que provocó que fuese excomulgado; en este conflicto hizo gala de los principios regalistas, reflejando un ansia de independencia del poder político respecto a la Iglesia. En 1712 es nombrado fiscal general del Consejo de Castilla; apoyó las reformas de la administración del Estado y del propio Consejo.

El matrimonio del Rey con Isabel de Farnesio trajo consigo un debilitamiento de los sectores próximos a él. En 1725 se expulsa a Orry, Macanaz es destituido (proceso inquisidor) y derrotado; también el consejero real fue destituido; ahora se apoyó la llegada de personal italiano, influido por Alberoni, próximo a la reina:

La primera etapa de Alberoni va desde 1715 a 1719, y será una etapa de reformas y de vuelta atrás, buscando una recuperación de los territorios italianos perdidos en la paz de Utrecht. Alberoni se comportó como el favorito del rey, granjeándose la enemistad del Partido Español, además era el representante en la Corte de Parma y se rodeó de colaboradores italianos y españoles. En 1726 se encarga la construcción de una gran flota a Patiño, que será un ministro importante, que bajo los auspicios de Alberoni compró nuevos barcos, artillería y construyó astilleros; también se encargó de los aspectos relacionados con el Consejo de Indias y el de Hacienda. Cuando el rey hizo su testamento estableció que la reina y Alberoni se encargarían de la regencia, sin embargo, las hostilidades aumentaron respecto a Alberoni, que acabó siendo, su sustituto fue José Grimaldo, que se rodeó de españoles, iniciando un proceso de transición.

El 10 de marzo de 1724 el rey abdica en el infante Luis, que tenía 16 años, alegando motivos religiosos. Esta decisión gustó en los sectores aristocráticos, ya que parecía que el Partido Español recuperaría su poder, aunque Grimaldo permaneció cerca del Felipe V y se le atribuyó el control del nuevo, por lo que pronto empezaron los recelos sobre si la abdicación era permanente o había otras intenciones políticas, ya que se creó una Junta de Gobierno que marcaría las pautas del nuevo rey, lo que fue interpretado como una forma de teledirigir la política por parte de Felipe V, desde La Granja. Sin embargo, ese mismo año murió Luis I de viruela, por lo que se plantea dar la corona a un nuevo rey (Fernando VI), pero todavía era muy joven, por lo que se convenció a Felipe V para que volviera a tomar la corona. La oposición política (aristócratas y jesuitas), que canalizan aspiraciones a través del Partido Español, se opusieron frontalmente, ya que creían que podrían manejar mejor a Fernando por lo que se acabaron convirtiendo en el Partido Fernandino, considerando ilegítimo a Felipe V.

La vuelta de Felipe V supuso además una renovación de cargas y una cierta incertidumbre; fue el periodo en el que Isabel de Farnesio manejó la situación política, mientras que el rey volvió a dar muestras de inestabilidad emocional, lo que fue aprovechado por el barón de Ripperdá (Johan Wilhen) que basaba su

forma de gobernar en el valimiento, recuperando las viejas formas de gobierno; aterrizar en la Corte tras ganarse la confianza de los reyes por la realización de diferentes trabajos durante el gobierno Alberoni, además se fue ganando la confianza de la reina convenciéndola de que podría conseguir el matrimonio de sus hijos con alguna princesa real, pudiendo llegar incluso a emperador. En noviembre de ese mismo año (1724) viaja a Viena para negociar con el emperador, lo que provocó recelo en las demás potencias, en 1725 regresa con un acuerdo que según él era favorable para la reina y la Corte de España, pero finalmente resultó ser negativo. En 1726 se hizo con el ministerio de Hacienda e Indias e inició una política de reformas fiscales, con el fin de pagar unas cantidades acordadas con Austria a cambio de los matrimonios de los hijos de Isabel de Farnesio. Estos acuerdos no acabaron de cristalizar y en mayo de 1726 cae en desgracia política y es encarcelado en el Alcázar de Segovia, de donde consiguió escapar.

El reinado entre 1726 y 1746 de Felipe V supone el inicio de un periodo distinto que continua con Fernando VI y Carlos III. Este cambio tiene que ver con la gobernación a través de secretarios o ministros de la monarquía:

Entre el 16 y el 36 Patiño acumula muchísimo poder, nació en Milán en 1670, aunque era hijo de una familia gallega. Tenía una gran experiencia administrativa (1711 en Extremadura, 17113 en Cataluña, en 1717 es reclamado por Alberoni como intendente general de la marina) y en todos los cargos dio muestras de eficiencia, pero fue arrastrado por el desastre de la política de Alberoni. Cuando Ripperdá cae en desgracia se convierte en secretario del Despacho de Marina e Indias, poco después del de Hacienda, en 1730 del de Guerra y en 1733 del de Estado, acumulando todas las secretarías excepto las de Gracia y Justicia. Lleva a cabo unas políticas de reformas del comercio colonial, la armada, hacienda (intentando mejorar el cobro de impuestos) e intervino en la política de Italia, consiguiendo que en el 34 el príncipe Carlos se convirtiera en rey de Nápoles y Sicilia. Su política se caracteriza por una cierta racionalidad y coherencia, con el objetivo de aumentar el prestigio de España en las relaciones exteriores, arbitrando una política interior coherente con la exterior. Al margen de esto, tuvo comportamiento de valiente, con una política exitosa, aunque en los últimos años se complicaron las cosas por los distintos conflictos.

Tras la muerte de Patiño se volvieron a repartir las secretarías, sin embargo, en 1741, otro ministro, José Campillo y Cossío, volvió a concentrar varias secretarías hasta 1743. Era una persona de origen modesto que pudo formarse gracias a la protección de algún eclesiástico. A la sombra de Patiño, en Sevilla inició su carrera administrativa y burocrática; en 1738 se nombró intendente en Aragón, después obtuvo la secretaría de Hacienda, a partir del 41 la de Marina e Indias, pasando a ser primer ministro. Tenía planteamientos reformistas más claros que los de Patiño, pero no tuvo tiempo de aplicarlos; su carácter independiente le planteó problemas con la Inquisición, así como por leer libros prohibidos. Murió en 1743, momento en el que estaba completamente asentado el sistema de gobierno ministerial.

El sucesor de Campillo será Zenón de Somodevilla, conocido como Marqués de la Ensenada, que acumuló las carteras de Hacienda, Guerra, Marina e Indias y gobernó del 43 al 54. Es un ministro de transición entre Felipe V y Fernando VI, durante el reinado de éste llevar a cabo un sistema de reformas y tuvo un pulso político con José de Carvajal y Lancaster.

La política exterior durante el reinado de Felipe V estará administrada por la secretaría de Estado, dejando de lado al Consejo de Estado, aunque se sigue haciendo al viejo modo, ya que el rey y la reina cortocircuitaron el encauzamiento de la política exterior a través de esta secretaría, eligiendo a personajes de poco relieve, lo que hace que los ministros al cargo de ésta no tengan especial importancia, salvo Grimaldo o Patiño. La situación fue bastante tensa por el conflicto del reparto de los territorios y porque las relaciones diplomáticas y el ejército funcionaron a medias. En estos momentos era más importante la armada que el ejército, de hecho la que se está convirtiendo en primera potencia mundial es Inglaterra, que desde el punto de vista militar destacaba por su marina.

Además de los conflictos internos se dan una serie de conflictos exteriores; la Guerra de Sucesión hizo que desaparecieran las relaciones diplomáticas, por lo que una de las vías de la política exterior fue reconstruirlas y recuperar los territorios perdidos en el tratado de Utrecht, especialmente en relación a Italia, con la intención de colocar allí a príncipes de la Casa Real Española. Se van a empezar a introducir pequeñas reformas para dar una mayor capacidad a la armada, construyendo astilleros, como en Vizcaya, se toman medidas para formar a oficiales, se compran barcos, esto se debe a que España necesitaba una armada fuerte para los conflictos europeos, pero también para proteger el comercio colonial, por ello Alberoni, con Patiño como ministro, mejoró la armada como cualitativa como cuantitativamente, ya que era muy importante mantener el tráfico de metales preciosos de América. Crea una academia de Guardia Marina, mejoró el reclutamiento e incluso la industria naval, lanzando un programa de construcción de nuevos barcos, aunque esto último requería más tiempo, por lo que fue abandonado tras la caída de Alberoni, tras las derrotas en Sicilia.

Cuando, en 1726, Patiño se convierte en primer ministro, relanza la política de mejora de la armada creando tres departamentos marítimos (Cartagena, Cádiz y Ferrol) a los que asigna una flota, además continúa con la política de compra y construcción de nuevos barcos, pasando de una flota de 25 a 55 buques de guerra; la Guerra de Sucesión Austriaca hizo que esta flota se redujera a la mitad, sin embargo el Marqués de la Ensenada retomó esta política y devolver a esta flota su nivel anterior. Estas mejoras militares dan a España una cierta capacidad de acción, habiendo un conjunto de potencias relativamente igualadas, lo que hace que haya un juego de alianzas muy cambiante, ya que ninguna potencia puede actuar por sí sola.

Los conflictos están polarizados en revertir los acuerdos de Utrecht y recuperar territorios como Menorca o Gibraltar. Con Alberoni España se lanzó e frente a conseguir al menos la recuperación de Sicilia o Nápoles, esta actitud de ir por sí sola fracasó por la reacción de las otras potencias. Tradicionalmente se ha considerado que quien realmente quería recuperar estos territorios era la reina, pero lo cierto es que el rey también impulsó esta política.

En 1717 se inician las hostilidades, y en 1718 una escuadra con 30.000 hombres partió del puerto de Barcelona y se apoderó de Sicilia, lo que hizo que las potencias firmaran la cuádruple alianza (Inglaterra, Francia, Holanda y Austria), provocando un aislamiento diplomático de España. Ese mismo año tropas francesas abrieron frente en Guipúzcoa y Cataluña, mientras que las tropas inglesas hicieron incursiones en los puertos del Cantábrico, y los austriacos vencieron en Sicilia, provocando la caída de Alberoni, estas derrotas llevaron a que se firmase la Paz de Cambrai, volviendo a la situación anterior. En 1724-25, se intenta un acercamiento a Austria, con el fin de reestablecer las relaciones diplomáticas, a través de Ripperdá, que vino a Madrid con un acuerdo secreto en el que según él se había conseguido todo lo deseado; la intención era obtener apoyo en la cuestión de Gibraltar y Menorca, y colocar a un príncipe español en los estados italianos y a otro como emperador austriaco, mediante los matrimonios con princesas austriacas, haciendo a cambio una serie de pagos a Austria; se acordó además una mutua defensa frente a Inglaterra. Al príncipe Carlos se le adjudicó Parma, Toscana y Plasencia, ante este acuerdo las potencias reaccionaron, firmando un acuerdo entre Francia, Inglaterra, Prusia y el elector de Hannover, en contra del posible acuerdo entre España y Austria, lo que hizo que se desenmascarara a Ripperdá, que cayó en desgracia. Así se consiguió que se restablecieran las relaciones diplomáticas con la corte de Viena.

Patiño redefinió también el marco de la política exterior, en la que además de los territorios italianos, estaba implicado el comercio mediterráneo y colonial. Conseguir los objetivos principales, en primer lugar intentó mejorar la situación con Inglaterra, firmando en 1728 un acuerdo, en El Pardo, que supone un acercamiento. En 1729 se firma un nuevo tratado en Sevilla con Inglaterra y también Francia, en el que se pidió que Francia ayudase a España en su intención de establecer guarniciones en los principados italianos, a Inglaterra se le volvieron a reconocer los derechos comerciales del tratado de Utrecht. Austria colocó tropas en Toscana, haciendo que Inglaterra y Francia entrasen en un enfrentamiento bélico, por

lo que reconocieron al príncipe Carlos como heredero de estos territorios. En 1731 esta situación de aceptación de la herencia se plasma en un acuerdo entre España y Austria con el apoyo de Inglaterra e incluso acepta el establecimiento de guarniciones en el norte de Italia.

Sin embargo la paz dura poco y se vuelve a un conflicto por la Sucesión de Polonia; Francia y Cerdeña apoyan a un candidato y Rusia y Austria a otro; España entiende que puede aprovechar para hacerse con los territorios italianos, por lo que se alía con Francia, lo que lleva a la firma, en El Escorial (1733), de un tratado conocido como el Primer Pacto de Familia, en el que se promete a Don Carlos una permuta de Parma por Nápoles y Sicilia, mientras que Francia se compromete a ayudar a España en la reivindicación de Gibraltar. Un ejército hispano-francés toma Nápoles y Sicilia e inicia una marcha hacia el norte para afianzar Parma y Toscana, pero Francia acaba dando la espalda a España y firma la paz con Austria, lo que no impide que el príncipe Carlos se convierta en rey de Nápoles y Sicilia. En 1738 España se ve forzada a firmar un tratado de paz con Austria en el que se reconoce a Carlos como rey de Nápoles y Sicilia y al emperador se le ceden los territorios de Parma y Plasencia.

– La Guerra de Sucesión Austriaca

En 1740 muere el emperador austriaco sin descendencia masculina, siendo elegida Maria Teresa como heredera legítima. Las potencias europeas aceptaron esta decisión, pero pronto aparecieron distintos pretendientes: el elector de Baviera, el de Sajonia, Federico II de Prusia y el rey de Cerdeña.

España se puso del lado del elector de Baviera, mientras que Inglaterra se puso del lado de Austria y empezó a entorpecer las operaciones armadas, ante esta situación, Prusia cambió de bando, apoyando al elector de Baviera y Francia, al quedar aislada, se vuelve también hacia España. En 1743 se firma un nuevo tratado en Fontainebleau, conocido como Segundo Pacto de Familia. Los ejércitos franceses ocuparon el norte de Italia con el fin de defender las propiedades españolas, además de apoyar en el conflicto de Gibraltar y Menorca. La operación del norte de Italia fracasó y fueron derrotados por la armada inglesa. Felipe V muere en 1746 y cede el trono a Fernando VI, que nombra como ministro a Carvajal y Lancaster (anglófilo) que aceptó una paz negociada por Francia, Inglaterra y Austria en la que recibían los ducados de Parma, Plasencia y Guastalla. Por tanto, el objetivo de recuperar los territorios del tratado de Utrecht se consiguió en parte.

III. LA ILUSTRACIÓN EN SU PLENITUD: LOS LÍMITES DEL REFORMISMO

TEMA 3. UNA ECONOMÍA BAJO EL SIGNO DEL CRECIMIENTO. A.) DEMOGRAFÍA Y MUNDO RURAL

– Crecimiento demográfico durante el s. XVIII

Dentro del crecimiento de s. XVIII hay países como Inglaterra que tienen un crecimiento espectacular, mientras que otros, como Francia, Italia o España crecen de forma moderada. En España contamos ya con fuentes de datos mucho más completas que en siglos anteriores, esto se debe a razones militares (interesaba saber cuál era la población que podría entrar en el ejército) y fiscales (la población se asociaba a la riqueza); debido a esto, se preocupan por averiguar, con sistemas más eficaces, cuál es la población y a qué se dedican.

- Censo de Campoflorido: Tiene el problema de que los datos son de 1712 a 1717, y no en un momento concreto, además no se anota el número de habitantes, sino que se cuentan los fuegos, lo que supone un cálculo estimativo.
- Censo de Ensenada (1764): También cuenta por propietarios, pero hace un chequeo de las personas que viven en cada propiedad, el problema es que lo hace solo para el Reino de Castilla, por lo que hay

que extrapolar los resultados al resto de España.

- Censo de Aranda (1768): Se habla ya de habitantes, y no de vecinos y abarca a toda España; así se ha podido comprobar una minusvalía de la población, habiendo, seguramente, ocultamientos por parte de la gente.
- Censo de Floridablanca (1787): Se considera el más fiable de todos estos, ofrece una información por habitantes e incluso las actividades sociocupacionales de la gente.
- Censo de Godoy (1797): Tiene las mismas carencias que el de Aranda, posiblemente por deficiencias en la realización.

Hay que tener en cuenta que estamos en un periodo preestadístico, cuando se habla de fuegos hay que establecer un factor de multiplicación, lo que supone un problema (hoy día se estima entre 4^o 5 habitantes por fuego), aunque también se puede usar el número de bautizos para combinar los datos del censo con el crecimiento medio. Según los cálculos de J. Nadal, de 1530 a 1787, la población habrá crecido una media de 0,30% anual, lo que viene a coincidir con las tasas de crecimiento europeo, aunque hay que tener en cuenta que es periodo muy largo, por lo que habrá altibajos y diferentes ritmos de crecimiento según las regiones, siendo mayor el crecimiento de la Corona de Castilla en el siglo XVI, pero menor que el de la Corona de Aragón en el periodo que va de 1530 a 1787; Valencia duplicará su población en este periodo, Murcia los triplicará, Galicia crecerá un 36%, Castilla (la Vieja y la Nueva) un 30%, Andalucía un 40%..., por tanto, globalmente el interior tiene un crecimiento más lento que los litorales, por tanto, aunque la población de Castilla sigue teniendo más peso, tiene menos dinamismo.

En Cataluña se produce un gran crecimiento por la combinación de la dinámica agrícola y el desarrollo de las manufacturas, además de beneficiarse de comercio con las colonias; justo cuando se está desarrollando este proceso se da una superpoblación que provoca una caída de los salarios, pero finalmente se podrá consolidar este aumento de la población debido a que se invierte en mejorar la agricultura y la industria manufacturera. En los casos de Valencia y Murcia se notará mucho la expulsión de los moriscos en el s. XVII, sin embargo se dará una migración de otras regiones y un aumento de la agricultura y la industria sedera; en Murcia se produjo un proceso de colonización intensiva de la costa. En general, las migraciones explican el rápido crecimiento de algunas regiones, ya que no habría sido posible con el crecimiento vegetativo.

En el modelo demográfico habrá en cualquier caso un patrón común para el conjunto de España, con altas tasas de natalidad (4,2%) y de mortalidad (3,8%), y con una mortalidad infantil del 25%, llegando tan solo el 50% a los 10 años; esto determinaba que la esperanza de vida fuese solo en torno a los 30 años e incluso 27. Esta dinámica poblacional generaba una especie de sobreesfuerzo, entrando en un círculo vicioso que obligaba a tener un número mayor de hijos, que a su vez aumentaba la mortalidad infantil, por lo que no llegaba a suponer un aumento de la población; en algunos lugares se ha detectado que este círculo se rompió por una mejora de las condiciones de vida y una estrategia de reducción de la natalidad (ya que ésta provocaba una mayor mortalidad), jugando con la edad a la que se contrae matrimonio o con las personas que quedaban fuera de éste, ya sea a través del celibato o la a través de la soltería. Estos cambios provocan unas mejoras aumentaban la esperanza de vida, sin embargo no se dieron de la misma forma en todas las regiones:

- Interior (las dos Castillas y Andalucía): Es la zona más atrapada en el modelo demográfico del Antiguo Régimen, habiendo matrimonios precoces que derivan en altas tasas de natalidad y, por tanto, también de mortalidad, por lo que la población creció de forma moderada.
- España alta media (parte oriental de la cornisa cantábrica): El matrimonio era más tardío que en el interior y había un mayor porcentaje de célibes, por lo que las tasas de natalidad y mortalidad

serán más moderadas (2,7–3 %) y el esfuerzo reproductivo menor. Sin embargo el crecimiento no va a ser muy elevado, pero si más equilibrado respecto a los recursos de estos territorios.

- Levante: Se introdujo un sistema de intermedio respecto a las dos zonas anteriores, lo que combinado con los mayores recursos naturales de estas zonas, dio lugar a un crecimiento importante de la población.
- Canarias y Galicia: Los matrimonios se retrasaban y el celibato estaba muy extendido, sin embargo el crecimiento era mayor del que podía sostener los recursos de estas zonas, por lo que se recurre a la emigración como vía de salida para el excedente de población.

En general España era un país poco poblado, con 15 habitantes por metro cuadrado a principios del s. XVIII y 20 a finales. El desarrollo urbano también fue muy modesto, con unas ciudades entrono a los 100.000 habitantes (Madrid 190.000, Valencia 100.000 o Barcelona y Sevilla, entre 95.000 y 100.000), pero con numerosas capitales de provincia de escasa población y que, por comportamiento, se trataban de poblaciones rurales. En algunas zonas, como Andalucía, la población se concentraba en torno a grandes aglomeraciones, mientras que en Castilla la Vieja estaba dispersa por numerosas poblaciones de tamaño reducido.

La mortalidad infantil fue muy frecuente, aunque el s. XVIII se encuentra entre los dos episodios de mayor mortalidad catastrófica (principios del s. XVI y principios del XIX), en él se darán mortalidades catastróficas de menor importancia, aproximadamente, cada doce años. Entre 1762 y 1765 se dio el episodio más grave por la combinación de crisis de subsistencia (subida de los precios, malas cosechas) y una mortalidad de carácter epidémico. El resto de episodios se debieron en ocasiones a causas naturales (enfermedades contagiosas o infecciosas) y en otros casos a crisis económica y de subsistencia, pero sin llegar a combinarse ambos. Esto explica el estancamiento demográfico de España en comparación con otros países europeos.

– Recuperación y crecimiento económico: el sector agropecuario

Al igual que con la población, también hay diferencias regionales en la producción agraria. En términos generales el s. XVIII es un siglo de crecimiento agrario, pero en extensión, no en productividad. Se trataba de una actividad que tenía muchas herencias del pasado:

- Desde el punto de vista del paisaje agrario: cereales, vid y olivo en el Mediterráneo y el sur, cereales y vid en el interior, cereales y pastos en el norte.
- La organización del terrazgo seguía siendo de campos abiertos.
- Una serie de tierras eran comunales y en ellas, después del espigueo, pastaba todo el ganado de la aldea, lo que servía para completar la economía de las familias de jornaleros con escasas rentas.
- Seguía habiendo rotaciones entre cosecha, pasto y barbecho.
- El utillaje se hereda de la Edad Media.
- En el concepto de propiedad de la tierra sigue predominando la gran propiedad.

Donde podemos ver cambios es en los sistemas de cesión de la tierra, introduciéndose el arriendo, que para el propietario tiene la ventaja de que se pueden actualizar con más rapidez el importe de las tierras, disminuyéndose el desfase de las subidas de precios, ya que se actualizaban cada 4 o 6 años, no como el censo enfiteutico, que era para toda la vida. Desde el punto de vista de la explotación de la tierra

predomina la pequeña o mediana explotación, siendo explotada directamente por los propietarios o arrendatarios en muy pocos lugares.

En términos estrictamente económicos estamos ante una economía extensiva; el transporte suponía un ahogamiento del comercio, por lo que el excedente que se obtenía se destinaba a los centros urbanos cercanos, sin embargo, este excedente era muy escaso para los campesinos, por lo que los grandes propietarios serían los únicos que se beneficiarían del comercio. También hay diferencias regionales en las formas de explotar la tierra:

- **Castilla y Extremadura:** En Castilla la Mancha hay un gran número de propietarios para los que trabajan las familias campesinas, mientras que en Extremadura, al predominar las dehesas, el número de jornaleros necesarios era menor. El tipo de explotación en Castilla la Mancha es de entre 15 y 30 ha., mientras que en Extremadura predomina la gran propiedad.

Se trata de una economía en la que predomina la gran propiedad, que además fue creciendo mediante la venta de baldíos y comunales o bienes de propios, ambos tenían la función de completar las economías familiares, por lo que su disminución provocaba que éstas se desequilibrasen. El tipo de cultivo en la mitad sur sería el olivo, la vid y el viñedo, mientras que en la norte sería la vid y los cereales; esto se combinaba con explotaciones hortofrutícolas en los valles protegidos.

También tenía mucha importancia la ganadería, predominando el ovino, que en Extremadura se combinaba con cerdos. Además había instituciones religiosas que poseían grandes rebaños asociados a La Mesta, la cual tuvo una influencia muy negativa para el desarrollo agrícola del interior. Sin embargo, el 70% de la ganadería no era trashumante, aunque podía haber desplazamientos de carácter comarcal que complementaban la economía campesina. Los ganados mesteños representaban por tanto el 30%, por lo que seguramente no tuvieron una incidencia muy importante, aunque a partir de la década de 1790 se empezaron a tomar medidas para proteger las explotaciones que se vieran afectadas por la trashumancia.

- **Galicia:** Había una dinámica de arrendamientos y subarrendamientos que daba lugar un minifundismo combinado con la gran propiedad, de tal forma que, al llegar a los últimos escalones, se realizaban arrendamientos a corto plazo y no censos enfiteuticos, lo que generaba una inseguridad entre los campesinos, pudiendo ser despedidos, con Carlos III, incluso por los arrendatarios intermedios. Para hacer frente a esta situación de precariedad se llevaron a cabo diferentes recursos, como la introducción del maíz o la patata, lo que mejoró la alimentación por tener rendimientos más altos, además las economías familiares se complementaron con la pesca o la ganadería, sin embargo, la población creció por encima de los recursos, por lo que se tuvo que recurrir a la emigración, tanto fija como estacionaria.
- **País Vasco:** La imagen es muy parecida a la de Galicia, combinando pequeñas explotaciones de carácter familiar y gran propiedad, con unas condiciones muy duras para la vida campesina, que debía pagar unas rentas muy altas, lo que se tradujo en pocos excedentes. Hubo cierta autonomía fiscal debido al mantenimiento de los fueros, por lo que resistieron más que en otros lugares los intentos de la corona de aumentar las cargas fiscales.

El paisaje agrario era fundamentalmente pastos, maíz, patatas, cultivos hortofrutícolas y bosques, habiendo un sistema de campos cerrados, lo que supone un hábitat más disperso. Por tanto, podemos decir que había un gran contraste entre la España hídrica y la interior.

- **Valencia y Levante:** La propiedad de la tierra es muy similar, predominando la gran propiedad (en algunos lugares más que en el resto de España). Estas regiones sufrieron el impacto de la expulsión de los moriscos, quedando muchas tierras sin cultivar, lo que sirve como atractivo de población, dándose una recuperación importante. La reacción de los grandes propietarios tras la

expulsi3n de los moriscos fue poseer m3s tierras para compensar la p3rdida de rentas, pero cuando viene la nueva poblaci3n se encauza hacia la explotaci3n de estas tierras, se intensifica la producci3n, se sanean las albuferas para poder explotarlas y se introducen nuevos productos, como los hortofrut3-colas; todo esto hace que se abra un comercio exterior.

Lo que ocurre es que se esas estructuras de la propiedad, aunque se aumente la producci3n, hace que no sean beneficiosas, ya que se da una explotaci3n de car3cter familiar que al ser intensiva requiere de que se recurra a los jornaleros. Los grandes propietarios por una parte van a presionar sobre los arrendamientos de forma que estas perspectivas econ3micas favorables trasciendan sobre ellos y no sobre los campesinos, y por otro lado se apropiaran de las tierras comunales, lo que supone un gran impacto para las familias campesinas. La econom3a alcista y la apertura al exterior animan tambi3n a los campesinos a invertir y a pedir pr3stamos, pero el resultado final ser3 que no podr3n devolver esos pr3stamos, por lo que paralelamente al crecimiento se produce un endeudamiento importante de las econom3as familiares. Adem3s los ciclos agrarios romp3an la estabilidad de estas econom3as, por lo que al endeudarse pod3a venir un ciclo de malas cosechas que truncaba sus expectativas, que unido a la presi3n de los propietarios impide liquidar las deudas. A3n as3-, en comparaci3n con otras regiones, se producen cambios.

- Catalu3a: Desde el punto de vista de la propiedad tambi3n predomina la gran propiedad, y el sistema de cesi3n de la tierra sigue siendo a largo plazo, lo que hace que haya una mayor estabilidad en las explotaciones de car3cter familiar, adem3s, las cargas eran menores, ya que no se revisaban constantemente las rentas, permitiendo, en teor3a, tener una econom3a m3s saneada, invertir y mejorar las explotaciones agrarias. Esto se hizo real porque acompa3aron los ciclos econ3micos, pudiendo orientar una parte importante de la producci3n hacia el comercio, generando buenas expectativas en las familias campesinas.

Esta articulaci3n de la econom3a agraria va a permitir encajar el aumento de la poblaci3n, sobretudo porque va a ir acompa3ada de la producci3n manufacturera. El aumento demogr3fico produce tambi3n un aumento de la demanda de productos de primera necesidad, como el cereal, del que se produce un d3ficit que obliga a montar un circuito en el que se aprovisionan de grano de Sicilia, Norte de 3frica y Am3rica, compens3ndolo con la orientaci3n de su agricultura hacia el vi3edo y productos hortofrut3-colas que exportan al mercado colonial junto a los productos manufactureros. Por tanto, se desarrolla un proceso econ3mico orientado hacia la revoluci3n industrial, acumulaci3n de capital e inversi3n en la actividad manufacturera.

- Andaluc3a: Se dan cambios circunstanciales; era una regi3n privilegiada desde el punto de vista natural, produciendo un 26% del producto agrario de la Corona de Castilla y con una climatolog3a que permit3a cultivar vid, olivo, frutales y cereal, el problema viene a ra3z de la concentraci3n de la propiedad, mayor que en el resto de la Corona de Castilla como consecuencia de las circunstancias que se dieron a la hora de repoblarla durante la reconquista. El 0,71% de la poblaci3n acapara el 13,5% de la tierra y el 14,3% de la producci3n agraria, con una media de 14.000 fanegas de territorio para cada gran propietario.

Andaluc3a se beneficio de las coyunturas del s. XVIII, ya que el comercio, sobretudo colonia, tir3 de los productos andaluces, pero muchos propietarios arrendar3n sus tierras en conjunto a un solo arrendatario que explotaba las tierras mediante jornaleros. Mientras el comercio continu3 no hab3a inter3s en mejorar las tierras, por lo que la producci3n aument3, pero la productividad disminuy3, por lo que, al entrar en crisis el comercio colonial, se produjo un estancamiento que empez3 a ser end3mico, sobretudo, cuando se pierden las colonias.

- Distribuci3n de la renta y evoluci3n de la propiedad

El punto de vista de los ilustrados hacia la agricultura es reformista, est3n influenciados por los influjos de

las ideas fisiocráticas y son capaces de identificar los problemas. Consideran que con las tierras pertenecientes a manos muertas se podrá lograr un mayor desarrollo económico y social, que el sistema de rentas resultaba demasiado oneroso para los campesinos, que los derechos de La Mesta son excesivos y que por estos y otros factores el comercio estaba muy limitado. Campomanes en Tratado de la regalía de amortización (1765) identifica todos estos problemas y plantea unas reformas drásticas de algunos aspectos de la economía. Jovellanos en Informe sobre la ley agraria (1794) constata la pervivencia de esos problemas y hace un balance honroso para los campesinos planteamiento de reforma más moderado. Algunas de las reformas se llevan a cabo, pero los intentos son muy tímidos.

Reformas estructurales: Básicamente tienen que ver con el comercio.

- En 1765, a través de una Real Cédula se abolió la tasa para el precio del trigo, buscando una liberalización del precio del grano para que pudiese funcionar mejor el mercado. Al principio supondría una fuerte subida de la que se beneficiarían los campos, lo que les permitiría invertir en mejorar sus tierras para producir y, por tanto, vender más barato, mejorando su nivel de vida; sin embargo, los campesinos tenían muy poco excedente con el que comerciar, por lo que los beneficiados fueron los nobles que tampoco invertían en mejorar las tierras, por lo que no se producía el efecto moderador de los precios. En 1767 se completan estas medidas extendiéndolas a todos los productos de primera necesidad.
- Las medidas afectan levemente a las estructuras de la propiedad, sobretudo a los bienes de propios de los ayuntamientos; con el fin de que los campesinos puedan aprovecharse de ellos y acabar con unas tierras incultas, se estableció que las tierras concejiles no cultivadas se distribuyesen entre los campesinos, pero a pesar de ello, los campesinos no obtuvieron demasiadas tierras, por lo que no se produce el efecto buscado, tal vez por la dificultad de ponerlas en marcha.
- El problema de las manos muertas se intentó solucionar con un decreto (19-9.1798) que disponía la subasta de bienes raíces de: hospitales, hospicios, casas de misericordia y reclusión, cofradías, memorias, obras pías y patronatos de legos. Entre 1798 y 1808 se vendieron bienes por un valor de 1600 millones de reales que aliviaron la situación de las arcas reales pero que apenas afectó a las estructuras de la propiedad, ya que las mejores tierras fueron a parar a las manos privilegiadas.

También se colonizan algunas partes de Sierra Morena, este proyecto se pone en marcha en 1767, estando Olavide encargado de su gestión, con la idea de crear unidades de explotación de unas 50 fanegas (16,6 ha) y ceder el arrendamiento a familias campesinas, eximiéndoles del pago de rentas durante 10 años. También se intenta traer a colonos extranjeros que trajeran un utillaje y unas técnicas más modernas. En los primeros años se había establecido 13.000 personas, pero luego el desarrollo fue mucho más duro.

TEMA 4. UNA ECONOMÍA BAJO EL SIGNO DEL CRECIMIENTO. B) MANUFACTURAS Y COMERCIO

– Manufacturas y artesanado: Las manufacturas estatales y la política industrial

Cuando hablamos de manufacturas habrá que concretar a que nos referimos, un tipo de manufactura estará muy extendida por España y por todo Europa, pero están destinadas al autoconsumo, otro tipo tendrá la finalidad de ponerse a la venta (mercado) y es a este último aspecto al que nos vamos a referir.

Podemos decir que el régimen de producción es básicamente de carácter artesanal, en talleres controlados por los gremios, de hay que tengan escasa concentración de capital y de mano de obra. Están fundamentalmente dedicados al mercado local y al regional, por lo que habrá diferencias regionales. Si situamos la producción de manufacturas en comparación con el crecimiento agrario, llegaremos a constataciones paradójicas, ya que el aumento de la población deberá conllevar un aumento de la

demanda y a este el desarrollo de la industria, sin embargo, gran parte de la población queda fuera del mercado, por lo que la demanda no crece paralelamente a la población.

La renta Nacional en Castilla en 1756, en el caso de la industria llegaba al 12%, los ingresos producidos por actividades industriales serían del 5,5% y los salarios o ingresos vinculados a esta actividad estaban en torno al 6,8%; por tanto, se constata que la industria tenía una escasa importancia.

Desde el punto de vista ocupacional, la actividad manufacturera representaba el 11,8% de la población activa, pero con diferencias regionales:

- Corona de Castilla: 10,6%
 - País Vasco: 11,1%
 - Murcia : 12,9%
 - Andalucía 12,8%
 - Castilla La Vieja: 8,6%
 - Galicia 7,9%
- Corona de Aragón: 15,5%
 - Cataluña: 17%
 - Valencia 13,9%

Entre 1756 y 1787 vemos que hay un aumento de la industria en algunas regiones de Castilla.

En cuanto a las estructuras de esta actividad económica (en 1750) destaca la industria textil (53,58%), seguido de otros sectores minoritarios: construcción, metalurgia y marinería. Dentro de los talleres vemos que hay (en la Corona de Castilla) más maestros que oficiales y que aprendices, lo que nos revela que la mayoría de los maestros tenían su propio taller, sin poder mantener oficiales o aprendices, en casos como el de Sevilla, que se beneficiaba del comercio entre maestros que oficiales y aprendices en la Corona de Castilla) más regiones de Castilla colonial, si se da un mayor número oficiales. En 1787, con los datos de Florida Blanca (para todo el Reino) vemos que se repite esta pirámide invertida, incluso se produce una acentuación.

En esta situación, los gobernantes tratarían de poner en marcha una política de apoyo a la producción manufacturera produce una acentuación del comercio, intentando favorecer la riqueza de la población del Reino, sin embargo, sus ideas no habían cambiado demasiado. Campomanes publica en 1774 el Discurso del fomento de la industria popular, en el que trata de compatibilizar la pervivencia de estructuras de carácter feudal con la industria rural (doméstica), ya que cree que la base del aumento de esa producción manufacturera deben ser los campesinos. De esta forma les mantiene sujetos a la tierra y completa sus ingresos para que puedan pagar con más facilidad las rentas e impuestos. También se opta por este modelo porque se ve con prejuicio el régimen factorial, que socialmente generaba problemas (miseria, aglomeraciones, conflictividad social). Años después, el Estado va a apoyar el desarrollo manufacturero con una visión proteccionista para proteger el mercado interior. Se proporcionarán fondos para crear nuevas máquinas, se crearán escuelas de artes y oficios, se retoca la universidad, estableciendo las cátedras de matemáticas, y se importaron técnicas de otros países.

El proteccionismo es especialmente severo en la industria textil, aunque esta política fue aplicada sistemáticamente en Europa cuando empiezan a llegar productos de algodón asiáticos, hasta que Inglaterra destruye esta industria. En 1728? Se promulgaron las primeras protecciones contra los textiles asiáticos y de otros lugares, y en 1768 se prohíbe la entrada de estampados de algodón, algo que se repite en años posteriores. Paralelamente se liberaliza el comercio en el interior del Reino.

La política de fábricas reales de los gobiernos ilustrados reciben un impulso especial desde el reinado de Felipe V, con la idea de implantar y difundir nuevas técnicas, mejorar el sistema productivo y sustituir las importaciones. En la mayoría de los casos el Estado fue empresario y administrador de estas fábricas. Las actividades a las que se dedicaron fueron diversas, por una parte siderurgia, naval y de armas, cuyo origen está en el s. XVII. Se trataba de hacer efectivos esos monopolios, como en el caso del tabaco o el de la minería, destacando la explotación de mercurio en Almadén (en el XVII acabó la concesión a los Fugher), que en el s. XVIII conoce una nueva época de auge gracias al aumento de la minería de plata de México, lo que sirvió de impulso para que en 1805 las minas de Almadén conocieran el cenit de su producción.

Algunas de estas fábricas fueron la Real Fábrica de tapices (Madrid), la Real Fábrica de Porcelana China en el Retiro (volada por los franceses en la guerra de la independencia), la Real Fábrica de Cristales de la Granja, la de seda de Talavera la evolución y la vida de estas fábricas estaban en su mayoría dedicada al consumo suntuario, aunque otras, como la real fábrica de paños de Segovia, estaban dedicadas a una demanda más general, vinculada al crecimiento de la población en el s. XVIII, también cabe destacar la Real Fábrica de Guadalajara, que tuvo ampliaciones en el 77, en Brihuega, y que, entre el 84 y el 91, llegó a tener 24.000 trabajadores; otro ejemplo tardío es la Real Fábrica de Algodón de Sevilla. El resultado de esta iniciativa no fue muy rentable por ser edificios caros y costosos de mantener, también la mala administración, la debilidad del mercado, el transporte caro, impidieron que fueran eficientes. Además se les achaca que contribuyeron a mantener privilegios y que entorpecieron el desarrollo manufacturero, aunque esto último puede ser un poco exagerado.

El modelo de explotación era generalmente artesanal en toda España durante el s. XVIII, aunque habrá diferencias de carácter regional: en lugares como Galicia o Castilla, perviva el taller artesanal, mientras que en otros lugares se empiezan a producir algunos cambios, como el sistema doméstico, que complementa otras actividades y que está controlado por los comerciantes. En realidad este sistema está introduciendo una lógica distinta, en lugares como el País Vasco, Cataluña o Valencia, en donde este proceso será la base de desarrollo industrial (solo en Cataluña se dará este primer paso). En algunos lugares se intentará crear factorías, como en Andalucía, donde surgirán iniciativas vinculadas al aumento del comercio colonial, pero con el declive de este mercado estas factorías caerán, mientras que en Cataluña se reorienta hacia el mercado interior.

- Galicia y Castilla: Se mantiene el taller artesanal, con escasa inversión y concentración de capital y mano de obra. Se orienta al mercado local y regional, ya que el nacional está poco desarrollado y los costes son muy altos. Destaca la escasez de innovaciones técnicas, provocando un anquilosamiento de las máquinas y del modelo de producción, unido a la escasez de gente con iniciativa empresarial.

Circunstancialmente se produce un aumento de la producción textil en Galicia en la segunda mitad del s. XVIII, esta industria se orienta hacia el lino, duplicando los telares y organizando un sistema de trabajo a domicilio, pero sigue siendo un complemento de la economía familiar; al no estar orientado al comercio exterior acabará colapsándose.

En las dos Castillas se trata de una manufactura de base doméstica que constituye un complemento en la economía de las personas sin propiedades o arrendamientos, como los pastores o los jornaleros; es llamativo que hasta finales del XVI y principios del XVII había existido una industria importante (Toledo armas, Segovia textiles) y se marchan esas tierras. Pero entra en declive a partir del XVII. Lo más notable fue el desarrollo de Béjar, apoyando los señores la actividad manufacturera, y Segovia, debido a la Real Fábrica, el resto siguió en declive, incluso Madrid, que a pesar de tener una gran demanda, únicamente se dedicaba al acabado.

- País Vasco y Valencia:

El País Vasco estuvo vinculado a la industria del hierro, anclada en planteamientos primitivos y poco rentables. La industria armamentística estimuló la siderurgia, que aumentó en un 150%, basado en la demanda española y el proteccionismo. Pero este aumento se quedó a medio camino, ya que se trataba de una estructura artesanal y dispersa en numerosas fundiciones (no se industrializó hasta el s. XIX), además, los comerciantes las controlaban y ponían todas las condiciones. Mientras la demanda de la armada continuó, el crecimiento de la industria también, pero a partir de 1790 cambian las tendencias económicas y se produce una recesión.

En Valencia ocurrió algo similar a las provincias vascongadas con la seda valenciana. En el s. XVIII se orientó la producción hacia el mercado interior, organizándola a domicilio y siendo controlada por los comerciantes de la ciudad. De 700 telares en 1721 se pasó a 4.000 a finales de siglo, provocando un conflicto entre quienes querían exportar materia prima (terratenientes, labradores y comerciantes especializados) o productos elaborados (comerciantes de la ciudad). La tensión acabó finalmente por la entrada en declive de esta industria.

- **Andalucía:** Se crearon fábricas (1771: Compañía Real de San Fernando; 1781: Fábrica de Paños y Lana, en Sevilla; Fábrica de Tapetes, también en Sevilla) pero duraron mientras se desarrollaba el mercado colonial, cayendo en la primera década del XIX con el receso del mercado colonial. El sector manufacturero sufre un proceso similar al agrario, ya que no se ponen las bases para una industrialización posterior.
- **Cataluña:** Se producen los cambios más significativos, se implanta la industria doméstica, pero se supo combinar el comercio de productos agrícolas y textiles, que fueron colocados en las colonias, dando lugar a una inversión en la mejora de las instalaciones manufactureras, unido a un aumento de la población y, por tanto, de la mano de obra, creando un engranaje que permitió dar el primer paso hacia la revolución industrial. Esto trae consigo un descenso de los costes de la mano de obra, produciendo un beneficio que también se invirtió en mejoras.

En la primera mitad del s. XVIII se convierte en una economía típica de la protoindustria, orientada al comercio, rompiendo con el marco corporativo tradicional, concentrando mano de obra y mecanizando la producción manufacturera. Gracias a la combinación de estos factores y la demanda del exterior, se produjo un importante desarrollo. El periodo que va del 1760 a 1790 fue más difícil, aunque se palió con el proteccionismo y la importación de algodón en rama de las colonias. En 1780 se inicia una nueva fase, mecanizando la producción, en el momento que se da este tercer paso se observan síntomas de saturación con los mercados coloniales y a partir de 1786 se empiezan a perder, por lo que la industria se orientó hacia el mercado interior, permitiendo hacer frente a la crisis de los mercados coloniales, por lo que fue la primera región de España que entra en un modelo de desarrollo industrial, siendo además un modelo típico, que parte de la industria textil.

- Comercio y red de transportes: la escasa articulación del mercado interior

La actividad comercial en la España del s. XVIII era relativamente modesta en comparación con otras regiones de Europa. Sin embargo, a lo largo de este siglo el comercio exterior experimentó un gran aumento, tanto en el marco europeo como en el colonial, mientras que el desarrollo del comercio interior fue modesto y estaba poco articulado, ya que se basaba en el transporte terrestre, sin hacer siquiera una reforma de los caminos, lo que hacía que fuese caro, dificultoso y de carácter estacional. En cambio, el comercio exterior se desarrolló por vía marítima, por lo que era menos costoso y podía producir importantes rendimientos para el fisco real, lo que hizo que el gobierno lo apoyara e impulsara; hubo un cierto interés por parte del gobierno de articular mecanismos proteccionistas.

Hasta mediados del s. XVIII, la institución encargada de impulsar el comercio fue la Junta de Comercio, a la que se empezó a dar cada vez más competencias, pasando a encargarse de todos los asuntos relacionados

con el comercio; a partir de 1730 también se encargará del control y vigilancia de la moneda, pasando a llamarse la Junta de Comercio y Moneda; por último, en 1747 se le dan los asuntos de la minería (en estos momentos llegaban grandes cantidades de plata de México), por lo que recibirá el nombre de Junta de Comercio, Moneda y Minas. También se impulsaron medidas reguladoras para estimular la actividad comercial, por un lado proteccionistas y por otro, combinando con la acción de liberalización del mercado interior y la desmonopolización del comercio colonial (1778), pudiendo salir mercancías desde un mayor número de puertos, tanto en la Península como en las colonias.

El comercio exterior tenía dos destinos: Europa y las colonias; en volumen se trataba un comercio deficitario (según datos de 1798), es decir, que pesaban más las importaciones (unos 681 millones de reales) que las exportaciones (461 millones de reales), pero este déficit se nivelaba con los ingresos obtenidos con la llegada de metales preciosos de las colonias. Desde el punto de vista de las importaciones, se traían manufacturas de Europa y materias primas, alimentos y metales preciosos de las colonias, lo que situaba a España como un punto de paso entre los productos europeos y los suramericanos, ya que las exportaciones a Europa eran materias primas, alimentos y algunas manufacturas (menos del 5%), mientras que a las colonias, el 60% de las exportaciones eran manufacturas y el otro 40% materias primas y alimentos.

Aún siendo un comercio deficitario podemos decir que se quedaban importantes cantidades de dinero en manos del Estado y los particulares; inmediatamente antes de la desmonopolización era el 60% de los 675 millones de reales que llegaban, por lo que las colonias quedaban más afectadas comercialmente, años atrás, éstas experimentaron un gran crecimiento a lo largo del XVIII que lleva a plantear la independencia. El problema que hubo es que esos metales preciosos que llegaron a España no fueron puestos en circulación, por lo que no se aprovecharon las ventajas de este comercio colonial. Antes de la desmonopolización del comercio colonial se dieron una serie de cambios:

- Desaparecerá el sistema de flotas (usado para proteger las rutas marítimas), que será sustituido por el de navíos de registro.
- Se traslada la Casa de Contratación de Sevilla a Cádiz (en 1717, aunque el puerto de Cádiz ya había sustituido al de Sevilla), debido al aumento del calado de los barcos, lo que impedía que pudiesen remontar el Guadalquivir.
- Se van a empezar a desarrollar compañías comerciales (entre 1728 y 1755) con el objeto de monopolizar una parte del comercio con algunas regiones. Las cuatro más importantes fueron: la Compañía de Caracas, la de la Habana, la de San Fernando, de Sevilla, y la de Barcelona; entre 1730 y 1778 controlaron el 20% del tráfico entre Cádiz y las colonias.

Estos pasos de adaptación a las nuevas condiciones ayudarán a entender el desarrollo del comercio en el s. XVIII, siendo los metales preciosos el producto estrella, que llegaba a la Península en cantidades ingentes a través de Cádiz:

- 1737 – 1738 → 88 toneladas de plata
- 1747 – 1778 → 168
- 1778 – 1792 → 738

Sin embargo, este aumento no supone una primera fase de acumulación de capital para luego invertir en otros sectores, como ocurrió en Cataluña.

En cuanto al mercado interior, los problemas se agravaron por la situación de las comunicaciones interiores, ya que los ríos no eran navegables y aunque hubo alguna mejora de los caminos reales, no se dieron verdaderas reformas hasta el reinado de Carlos III; entre 1777 y 1778 se construyeron 195 leguas de carretera y se mejoraron otros caminos reales y 192 puertos interiores.

TEMA 5. UNA SOCIEDAD EN EBULLICIÓN

– Una sociedad estamental:

La estructura social era estamental, pero la base real de la diferenciación social no era tanto el estatus legal como la riqueza. Bajo la apariencia de un modelo legal rígido, en el s. XVIII asistimos a una cierta movilidad social. Los burócratas, comerciantes y financieros ascienden socialmente gracias a su trato con la corona; por otro lado, asistimos a una cierta acumulación de títulos nobiliarios. Esta movilización social no se aprecia solo de forma ascendente, sino también de forma descendente, ya que algunos miembros de la clase media y baja de la nobleza van a descender en su estatus social, algo que está relacionado con la concentración de los títulos nobiliarios.

– Estamentos privilegiados: nobleza y clero

– Nobleza:

El número de nobles iría descendiendo paulatinamente a lo largo del s. XVIII.

- 1750 → 800.000 personas gozan de privilegios.
- 1768 → 720.000
- 1787 → 480.000
- 1797 → 400.000

A pesar del descenso del número de personas que poseen privilegios, el número de títulos nobiliarios aumentarían; por tanto, hay cada vez menos nobles, pero con un número de títulos mayor.

- 1600 → 119 títulos.
- 1684 → 190
- 1700 → 560
- 1800 → 650

Durante la época de Carlos II hubo un gran aumento de los títulos, que eran vendidos por la corona debido a las necesidades de dinero. El número de títulos de grandes de España también aumentó:

- 1647 → 81.
- 1700 → 199.

En cuanto a los hidalgos, como estamento no hubo una especial legislación contra ellos. En 1862 se promulgó una Real Pragmática que compaginaba el ser hidalgo con trabajar en las manufacturas, y en 1782 un Real Cédula quitaba el carácter de no honrado a todas las profesiones.

Desde el punto de vista del gobierno de la monarquía, se aparta a la nobleza de ciertos organismos, pero se les reserva mandos en los ejércitos o la diplomacia. Tampoco hubo medidas en su contra en las bases económicas, la primera medida antiseñorial no se producirá hasta el reinado de Carlos IV. Con Carlos III se consideró que los mayorazgos eran improductivos, pero solo se publicó una Real Cédula que prohibió formar mayorazgos de menos de 3000 ducados de valor. Respecto a la expedición de títulos, en 1795 se acordó que solo se propusiera a aquellos que servían al rey.

Por tanto, en esa situación de cierta movilidad social, hubo diferencias dentro el estamento nobiliario, siendo la base la riqueza y el patrimonio; las rentas eran de 800.000 reales, pero había casas que se alejaban mucho de esta media, como la de Medinaceli (12.600.000 reales de renta) o la de Osuna (6.600.000) por arriba, mientras que el Marqués de Gandia (50.000 reales) se alejaba por abajo. Esto es un claro indicio de que el tener título nobiliario no implicaba ocupar una posición privilegiada. Además, las casas importantes tenían también un patrimonio importantísimo, como el infantado: 700 villas, 800.000 vasallos y unos bienes

libres (sin amayorazgar) de 21.000.000 de reales; también eran grandes propietarios de ganado, poseyendo entre 14 familias, a mediados del s. XVIII, 250.000 ovejas, que suponían el 7% de los ganados mestizos. Por último, cabe destacar que el 10% del caserío de Madrid era propiedad de la nobleza asentada en la Corte, además del 22,5% de las rentas.

A parte de esto, la nobleza aprovechaba sus privilegios para participar en otras actividades (chanchullos) que les reportaba grandes beneficios extras; en este aspecto si se debían adaptar a la nueva situación, ya que se produce un reajuste en el gobierno, por el que se empiezan a introducir criterios de mérito frente a los de ascendencia familiar, aunque hay también otro espacio en el entorno más próximo al rey en el que la nobleza titulada seguía teniendo un papel destacado. A mediados del XVII los servidores de la casa real ascendían a unos 2.200 empleados, dentro de los cuales, unos 200, que constituían los altos cargos, eran ocupados por miembros de las familias nobles, y otros 150–200 vinculados al gobierno también se reservaban para gente con título o pertenecientes a familias nobles. A mediados del XVIII unos 3000 puestos, pero el número de nobles que los ocupaban eran más o menos igual al de mediados del XVII, unos 400; esto quiere decir que en las altas esferas existía un refugio inalterado para esos nobles, además de estar reservada para ellos la diplomacia y la guerra, aunque sobre una base militar diferente basada en la ocupación del territorio.

Desde el punto de vista de las jurisdicciones hubo un cierto intento de recuperación, pero tuvo poco éxito. En este momento había en España 148 ciudades, de las que solo 22 eran señoriales, había 4.716 villas, de las que solo 1.073 eran de realengo y había 1545 lugares (aldeas y pueblos) que se repartían más o menos a la mitad entre realengos y señoriales. Este control de las ciudades por parte de la Corona se debe a que desde la reconquista se fue incentivando la formación de oligarquías urbanas, debido a la importancia que para ésta tenían las ciudades, mientras que la aristocracia tenía más poder en el mundo rural, que tenía una función mayor en cuanto al control del territorio y por tanto, un carácter más militar, por lo que la Corona cedió su control a la nobleza. En definitiva, la nobleza mantuvo muchas jurisdicciones y aunque se la considere arruinada, lo cierto es que tenía una base patrimonial que le permitía recuperarse cuando quedaban endeudados.

– Clero:

Desde el punto de vista sacro o religioso, las cosas son relativamente sencillas, a pesar de la gran variedad eclesiástica. Los obispos (dentro de éstos se puede agrupar a: papa, cardenales, arzobispos y obispos) tendrían las funciones jurisdiccionales, mientras que los presbíteros (canónigos, presbíteros, párrocos, capellanes) serían ordenados para hacer misa. Pero la distinción se complica por la forma en que los clérigos gozan de sus funciones, ya que no existía el concepto de salario, sino los beneficios eclesiásticos (forma de vincular las rentas obtenidas por un bien a cambio de realizar un servicio religioso). Teóricamente, los beneficios eclesiásticos son vitalicios, se trataba de una forma de retribuir a los clérigos, pero existían algunos que permitían obviar el servicio religioso, como en el caso de que el clérigo estudie en una escuela o universidad, lo que permitía que un clérigo pudiera recibir varios beneficios eclesiásticos, mientras que otros no recibieran ninguno; esto provoca que surjan los señores de beneficios, que eran aquellos clérigos que al tener varios beneficios eclesiásticos podían alquilarlos a los que no tenían ninguno.

Otra diferenciación económica estaba vinculada a las funciones burocráticas, ya que el canónigo de la catedral hacía lo mismo, religiosamente, que un cura en una parroquia, sin embargo éste tenía unos ingresos muy inferiores. Por tanto, podemos decir que la jerarquización de la Iglesia era un reflejo de la sociedad estamental, diferenciando entre clero alto, medio y bajo; aunque había una cierta correspondencia entre clero alto y aristocracia, clero medio y oligarquías urbanas y clero bajo y tercer estado, a diferencia de la nobleza, se podía llegar al clero alto sin provenir de una familia noble, es decir, que había un poco más de movilidad social.

A partir del s. XV un clérigo cuya familia tuviera patrimonio suficiente podía ser ordenado clérigo aunque no recibiera ningún beneficio eclesiástico. Pudiendo vivir de las rentas familiares, mientras que otros podían obtener sus ingresos vendiendo servicio religiosos a particulares.

Desde el punto de vista de la riqueza de este estamento hay que tener en cuenta a la propia institución eclesiástica, ya que había un patrimonio que pertenecía al clero y otro que pertenecía a los clérigos, siendo la suma de uno y otro lo que se percibía como las propiedades de la Iglesia. El 14,8% de las tierras de Castilla y el 24,3% de la producción agraria pertenecía a la Iglesia, lo que significa además que eran tierras de buena calidad. La base de esta riqueza estaba formada por los impuestos (diezmos), los aranceles y la propiedad de un importante patrimonio en tierras e inmuebles; este gran patrimonio se fue acumulando a través de donaciones y, sobre esta base, la Iglesia aprovechó su liquidez para ampliar su patrimonio y para mejorar su imagen con la idea de atraer a un mayor número de fieles.

La Iglesia española tuvo un proceso de acumulación de patrimonio más largo que el de otros países, ya que no se tomaron medidas para entorpecer esta acumulación hasta finales del XVIII. Los ilustrados echaron en cara a la Iglesia que su acumulación de patrimonio impedía el desarrollo económico, aunque no se llevaron a cabo importantes medidas; por otro lado, criticaban que era un clero muy numeroso, mal distribuido, mal formado y, en el caso del clero regular, demasiado indisciplinado (aunque mejor formado que el secular). Lo que hicieron en este sentido fue intentar formar y distribuir mejor al clero secular, y eliminar al clero regular.

En cuanto a la distribución, parece que pesó la repoblación durante la reconquista, ya que se van creando estructuras parroquiales, significativas en el medio urbano, pero fosilizadas en el mundo rural, perviviendo las estructuras medievales en el s. XVIII. En el valle del Duero las parroquias son muy abundantes y con unos 300–400 feligreses, en el valle del Tago las parroquias disminuyen en número, pero el tamaño aumenta (esto se debe a que la población en la Meseta sur está concentrada en un número menor de localidades) y en el valle del Guadalquivir se acentúa este proceso. A medida que vamos hacia el sur el papel del clero regular aumenta y el de clero secular disminuye. Esta abundancia de Iglesias (3.189 conventos, 18.972 parroquias, 16.684 curas párrocos y 42.707 beneficiados) hacía que hubiera numerosos clérigos ociosos en el ámbito urbano y parroquias, situadas en lugares poco atractivos, que no tenían ni un solo cura.

La política de la Ilustración iría dirigida a reequilibrar esta situación, mejorando la formación y la irregularidad y disminuyendo el clero regular, más apartado de sus funciones y más ilustrado, por lo tanto más reticente a las transformaciones del reino; este paso de 98.417 (frailes y monjas) en 1747 a 94.117 en 1787, mientras que el clero regular aumentó considerablemente, pasando de 67.246 a 96.984; el aumento del clero secular no tenía importancia, ya que la idea era transformar que solo hubiese clero secular, aunque mejor formado, el problema fue que no se redujo el regular. Además, se intentó transformar el clero secular para que difundiese en el mundo rural las ideas de los ilustrados y estimulase a la población, base del desarrollo del país; en cuanto a las ciudades, se convirtieron en un campo de batalla entre el clero secular y el regular que se saldó a favor de los segundos, que atrajeron las mejores clientelas.

En cuanto a las propiedades de la Iglesia, tampoco se consiguieron disminuir, pero lo más significativo es que el diezmo y, sobretudo, las fundaciones pías (muy extendidas en el XVIII, aunque menos que en el XVII) hicieron que la propiedad eclesiástica aumentase, lo que desde el punto de vista económico supone la inmovilización de bienes, lo que suponía una carga para el desarrollo del país; el número de fundaciones en Madrid pasó, a lo largo del s. XVIII, de 3000 a 6.800.

A esta estructura eclesiástica se unieron unas prácticas religiosas que se han identificado con la piedad e tipo barroco, cargada de rituales externos, pomposos. Esto molestaba a los ilustrados por ser una religiosidad hueca y poco profunda y por suponer un derroche de los recursos del Estado en las ceremonias religiosas. Por tanto, a partir del concordato de 1753, se establece un derecho de proposición real con carácter general sobre los beneficios eclesiásticos, además se permite la entrada en la jerarquía eclesiástica, a personas

más reformistas y con una preparación mayor, vinculadas a la época anterior a la Reforma (más espiritual), que vuelve a criticar la excesiva influencia del papado (episcopalismo). Quizás sea el mayor logro de la política ilustrada.

En 1762 se establece el exequatur, como consecuencia de una reyerta que se inicia en tiempos de Felipe II, y que consiste en que todas las bulas papales que se publicaran en España debían llevar la autorización real. Es un incidente que afecta al conflicto de poder entre la Iglesia y el Estado, pero no a las estructuras de la Iglesia. En este sentido, en 1766 se suprimieron los derechos de la Iglesia sobre los fallecimientos sin testamento. En relación con los conflictos entre las oligarquías y la Iglesia, se suprime la obligación del *impremtum*, que es una licencia eclesiástica para imprimir libros por la que la Iglesia cobraba, aunque esto tampoco afecta a la estructura del clero.

En relación con esa religiosidad exuberante, una de las cosas que más disgustaba era el enorme número de cofradías; en 1770 Aranda hizo un exhaustivo inventario de las cofradías y de sus gastos, pero lo cierto es que era un gasto irrelevante, sin embargo, el Estado prohibió todas las cofradías sin autorización episcopal. Molestaban especialmente las procesiones nocturnas de Semana Santa, que se intentaron suprimir sin éxito. También se intentó poner en marcha una mayor organización de los beneficios eclesiásticos, intentando asegurar unos ingresos mínimos a los párrocos rurales, estableciendo una mayor igualdad entre las parroquias del medio urbano y el rural, sin embargo se quedó en un proyecto.

Por tanto, las modificaciones de las estructuras eclesiásticas se quedaron a medias, algo que era en parte inevitable, ya que el Estado y la Iglesia se necesitaban, teniendo el Estado que convivir con esta situación porque la Iglesia seguía siendo el principal instrumento de control social; durante el s. XVIII el Estado ha ido asumiendo esas funciones de control social, pero todavía no se había conseguido, por lo que la opción que tenía no era desestructurar la Iglesia, sino controlarla desde arriba.

– Estamentos no privilegiados: sectores urbanos y rurales

A diferencia de otros países, no está dándose el cambio de una sociedad agraria a otra industrial. Este proceso surge de los sectores no privilegiados, que políticamente sostienen el establecimiento de un orden civil en el que se preserven los derechos y deberes de la población. Este grupo (pequeños y grandes comerciantes, funcionarios vinculados a instituciones de la monarquía, abogados, escribanos) sumará unas 75.000 personas, que representan el 0,7% de la población, por lo que se trata de un grupo muy reducido, aunque con un papel social de relativa relevancia, que permite que en él germinen las ideas liberales; empezando por unas rentas 10.000 reales estarían:

- **Funcionarios:** Serían unas 30.000 personas, que podrían identificarse como burgueses. Se les encuentra en los servicios a la corona (administración de rentas reales, prestamos), en organismos de administración local, así como audiencias, chancillerías (jueces, notarios, oidores), que además tendrían unas altas rentas.
- **Sociedades liberales:** En este tipo de sociedades, como una sociedad mercantil, también se requiere a este tipo de personajes.
- **Profesiones:** Como los abogados o los médicos; estos últimos se profesionalizan mucho en el s. XVIII, debido a los avances científicos, ya que antes no se les consideraba como auténticos profesionales.
- **Burguesía comercial-financiera:** En este grupo también prendieron las ideas liberales, pero nos encontramos con diferentes modelos de comportamiento según el lugar, pudiendo englobarlos en tres grupos: Cádiz, Barcelona y Madrid.

- **Cádiz:** Están vinculados al comercio colonial y, al mismo tiempo, intentan controlar el abastecimiento de las ciudades; algunos crean factorías de una cierta importancia, pero los beneficios no los invierten en la mejora de la producción manufacturera, por lo que, al entrar en crisis el comercio, pasan de burguesía comercial-financiera a burguesía rentista, ya que se han hecho con un patrimonio en tierras y un puesto en la administración provincial.
- **Barcelona:** Inicialmente también es una burguesía comercial, pero dando pasos hacia una burguesía industrial, siguiendo el modelo de la clásica de la burguesía inglesa.
- **Madrid:** Es más complicada de analizar, ya que no es una burguesía industrial, aunque en el XVIII hay un intento de pasar de las actividades comerciales de la Corte a una burguesía mercantil.

Unas 5000 personas se dedicaban a actividades variadas: mercaderes (madera, hierro, tratantes, frutas y verduras, cambistas de letras); la élite de esta burguesía buscaba ampliar el mercado, aunque el proceso fue un poco lento. El consumo suntuario se agrupó en una serie de gremios: lencería, pañería, sedería, joyería y mercería (especiería o droguería); entre 1705 y 1733 estos distintos gremios se van agrupando entre sí hasta constituir Los Cinco Gremios de Madrid, que es una estrategia para pasar al servicio de la corona; se encargaron además de recaudar las tercias reales y las alcabalas y se convirtieron en prestamistas de la hacienda real. En 1763, Los Cinco Gremios de Madrid crean una compañía comercial sobre el modelo de las compañías mercantiles de otros países, se denominó Compañía General de Comercio y supone el inicio de un periodo de auge que dura hasta finales del s. XVIII, sin embargo, en el XIX comienza el periodo de declive, siendo liquidada en 1845 por falta de liquidez.

TEMA 6. LOS INICIOS DEL ABSOLUTISMO ILUSTRADO: EL REINADO DE FERNANDO VI

– Primer equipo de gobierno: Carvajal y Ensenada

El reinado de Fernando VI fue, en comparación con el de su padre (Felipe V) o su hermano (Carlos III), muy breve y etiquetado de pacifista, aunque esto se debe más bien a una coyuntura histórica, más que por decisión política, ya que se desarrolló entre el final de la Guerra de Sucesión Austriaca y el principio de la Guerra de los Siete Años. Era hijo de María Luisa de Orleans (primera esposa de Felipe V) y es coronado príncipe de Asturias tras la muerte de su hermano Luis, en 1724, aunque había sectores que defendían que fuese el que heredase la corona, en vez de la vuelta de Felipe V. También se le ha considerado un rey dócil, en 1729 se le casó con Bárbara de Braganza, que tenía un gran carácter, dando la sensación de que dominaba a su esposo.

La realidad es que es un reinado con una política continuista, la forma de gobernar sigue el criterio de los ministros de Felipe V, pivotando sobre el marqués de la Ensenada, que asciende al poder desde el 43 al 54, acaparando las secretarías de hacienda, guerra, marina e Indias; el otro ministro será Carvajal de Lancaster, que del 46 al 54 se ocupa de la secretaría de Estado. Estos dos ministros tuvieron conflictos entre ellos y desarrollaron políticas diferentes, además Carvajal pertenecía a la aristocracia del reino, mientras que Ensenada provenía de una familia hidalga. Los principales puntos de conflicto eran: que hacer con los bienes de las iglesias y el regalismo, siendo Ensenada mucho más regalista que Carvajal y Lancaster.

– **Marqués de la Ensenada:** Provenía de una familia modesta, inicia su carrera a la sombra de José Patiño, pasando a través de distintos cargos, como el de Intendente del Ejército en Italia; siguió también la línea política reformista de Patiño: mejora de las comunicaciones, de la marina (especialmente) y de la hacienda. En el caso de la hacienda no consiguió su objetivo fundamental de gravar el patrimonio de las personas, tampoco consiguió una marina como la inglesa, pero en ambos casos mejoró la situación anterior.

- **Mejora de la marina:** También pretendía tener un ejército de tierra como el francés, aunque era más bien un deseo y no era necesario, por lo que el esfuerzo se dirigió a ampliar la flota, ya que estaba

en juego el comercio con América; mejoraron la potencia de los barcos y se aumentó su número, además de crear la base de una industria naval para poder mantener el número de barcos, creando los astilleros de Ferrol y Cartagena.

- **Hacienda:** En cuanto a la mejora de la hacienda, el objetivo era racionalizar la recaudación y la administración de los recursos fiscales, en donde hubo un cierto éxito, pero también se quiso hacer una reforma fiscal, que no se consiguió por pretender crear un sistema que en vez de gravar los bienes de primera necesidad gravase los patrimonios; este sistema era doblemente injusto para los campesinos, ya que tenían que pagar unos impuestos sumamente gravosos, mientras que los nobles estaban exentos de estos pagos. Pero la reforma fiscal no se plantea por cuestiones sociales, sino porque era un sistema poco eficiente.

Los eclesiásticos también estaban exentos del pago de impuestos sobre el consumo, aunque se había conseguido que algunas de sus rentas llegasen a formar parte de los impuestos de la corona:

- **Tercias Reales:** Eran dos novenas partes nominales de los diezmos eclesiásticos. En principio está establecido desde finales del s. XV, aunque en el s. XVI y XVII hay renovaciones por parte de los papas, habiendo una lucha de principio entre Estado e Iglesia, ya que el Estado cree que es un derecho, mientras que la Iglesia considera que es una concesión graciosa para facilitar la convivencia, partiendo de su supremacía sobre el poder temporal. En cualquier caso los perceptores acababan siendo particulares, a través de deudas o de otros mecanismos, pero no las arcas reales.
- **Bula de Cruzada:** Se establece en el s. XI como una forma de financiar el proceso de reconquista, pero se mantiene una vez finalizado. La mecánica de obtención de este dinero era mediante la venta de bulas a la población.
- **Subsidio:** Es una concesión hecha por primera vez en 1523 y su finalidad era financiar una flota en el Mediterráneo. Desde finales del reinado de Felipe II se establecieron renovaciones quinquenales en donde se decidían las cantidades a pagar por cada diócesis, que repartían los pagos según su importancia.
- **Excusado:** La contribución de la casa que pagaría más diezmos de cada villa se dirigía a este impuesto.

A parte de esto había pensiones y otras formas de pago, por lo que, ha diferencia de la nobleza, la Iglesia pagaba una parte de su riqueza en impuestos. En la administración y gestión si se consiguió una mejora, que se tradujo en que en 1714 se recaudaron 40 millones de escudos, lo que suponía que cuando Ensenada hace la reforma la recaudación se multiplica por cuatro. La mejora tenía que ver con el sistema de cobros, ya que había simultáneamente tres sistemas: administración directa de las rentas de la corona, arriendo de las rentas (los comerciantes adelantaban el dinero a la corona) y encabezamiento (empieza con Carlos V y supone que se establece una cantidad a pagar por cada ciudad y éstas la repartían dentro de sus circunscripciones). La apuesta de Ensenada era sustituir el arriendo y el encabezamiento por administración directa; el primer paso que se da es una Real Cédula en 1749, ya que el Estado debía ir cumpliendo sus deudas. Se crea el Real Giro con la idea de hacer de banco estatal que administrase los recursos de la Corona; hubiera sido el complemento perfecto, pero no cuajó.

En cuanto al cambio de sistema fiscal, el primer paso era conocer la riqueza de la población, por lo que se pone en marcha el catastro de la Ensenada. Los sectores privilegiados no se opusieron, pero seguramente porque el proceso se quedó en la parte administrativa; con el primer censo hubo gente en desacuerdo y se hizo una comprobación menos minuciosa, sin embargo la reforma fiscal no prosperó, a pesar de no haber encontrado ninguna resistencia, ya que el catastro quedó empantanado en el proceso de revisión.

– **Carvajal y Lancaster:** Fue secretario de Estado desde 1746 a 1754 y también acumuló la secretaría de Gracia y Justicia. Parece que el ministro favorito de los reyes y, al contrario que los demás ministros, pertenecía aun familia con título de grandeza de España. Empezó su carrera en la administración como juez de la chancillería de Valladolid, de ahí pasó a Consejo de Indias y a la Secretaría de Estado, donde entró en conflicto con Ensenada. Tuvo un papel muy activo en las relaciones exteriores de España:

- **Inglaterra:** Intentó emancipar a la monarquía española de la tutela francesa, tratando de orientar la política exterior a un acuerdo estable con Inglaterra, firmando en 1750 el tratado angloespañol, que resolvía el asunto con que se cerró la Guerra de Sucesión austriaca, en la que las grandes potencias firmaron el tratado de Aquisgrán por su cuentas, sin contar con España; Inglaterra consiguió de nuevo el derecho de asiento y el navío de permiso, pero Carvajal logró que renunciara a ellos a cambio de una compensación económica y porque Inglaterra perseguía poder navegar por los mares del sur y obtener el palo (planta tintorera) en el Caribe. Sin embargo, estos puntos no acabaron de ser reconocidos por España, por lo que al final no se logró la alianza con Inglaterra.
- **Austria:** También se intentó llegar a un acuerdo con Austria, con la que había un litigio sobre la presencia austriaca en Italia. En 1752 se logra un acuerdo en el que consigue un equilibrio entre los intereses de España y Austria: Austria se compromete a no intervenir en los asuntos italianos, pero con la cláusula de que no se podía ser rey en España y un territorio italiano simultáneamente.
- **Portugal:** En 1750 se firma un tratado, pero las cosas se complicaron, dando lugar a disputas entre los ministros. El litigio fundamental venía en torno a la delimitación territorial establecida en el tratado de Tordesillas, según el cual una parte de Brasil pertenecía a Portugal, desde la cual penetraron por la costa hasta el río de la Plata, donde fundan Sacramento, frente a Buenos Aires. Carvajal, para cerrar el litigio, cambia estos territorios de Uruguay, por unos territorios más al norte, en el río Uruguay (entre Uruguay y Paraguay) y otros territorios en el Amazonas.

Territorialmente, el tratado fue gravoso para España, pero además, estas concesiones generaron otro conflicto político, ya que en las tierras del río Uruguay había unas misiones, en concreto 30, de las que 7 fueron afectadas por este tratado, lo que generó un conflicto con los jesuitas y las autoridades locales; en 1761 se revisó el tratado y se excluyeron estas regiones jesuíticas. También fue motivo de enfrentamiento con Ensenada, que se puso de parte de los jesuitas, además informó a Carlos III (en este momento era rey de Nápoles), siendo esto uno de los motivos de su caída en desgracia. También cayó en desgracia Rívgago, el confesor real, desde 1747 a 1755; por una parte era una persona no demasiado culta o formada e ideológicamente era bastante intransigente, lo que le acercaba a Carvajal, sin embargo en este conflicto se alió con Ensenada.

- **Roma:** El logro más importante en política exterior de Carvajal, fue el concordato de 1753, en el rey de España obtiene el patronato universal en los territorios de la Corona. Su gestación fue larga, debiendo remontarse a 1709, año crítico de la Guerra de Sucesión, en el que las tropas del archiduque Carlos sitiaron los Estados Pontificios, haciendo que el papa reconociera al archiduque como rey de España, provocando la ruptura de las relaciones diplomáticas entre Roma y España.

En 1711–1713 comenzó un proceso de negociación con Roma para acabar con esta situación; en 1717 se firma un acuerdo en el que en el fondo subyace un reparto económico y de poder, fue un acuerdo de sometimiento de la monarquía a cambio de concesiones económicas. Entraba en colisión la idea de quien ejercería la soberanía, si la Iglesia o el Estado, enfrentándose concepciones regalistas desde España y muy conservadoras desde Roma.

En 1737 hay un nuevo acuerdo en el que la monarquía se puso en una posición más reivindicativa, considerando que había hecho demasiadas concesiones; sin embargo, el acuerdo no satisfizo a ninguna de las partes, por lo que al iniciar el reinado de Fernando VI, los regalistas se opusieron a este acuerdo, iniciando de nuevo negociaciones y creando una comisión (Ensenada) en la trabajan a medias Carvajal y Ensenada; este último se encarga de los aspectos más concretos, resolviendo los problemas técnicos y económicos

El concordato firmado por Benedicto XIV en 1753 fue el menos beneficioso para la Iglesia., se llega a un equilibrio con el regalismo, según el cual el Estado tenía derecho a ejercer prerrogativas sobre la Iglesia que la Santa Sede debía reconocer. Implicó que el patrimonio sobre las Indias pasaba a la monarquía, por tanto, el rey tenía derecho a proponer candidatos a los beneficios eclesiásticos poniendo las bases para un

control estatal de la jerarquía eclesiástica, excepto 52 beneficios eclesiásticos que quedaron reservados para que se nombrasen desde Roma, aunque el poder político tendrá influencia en su nombramiento. En cuanto a las parroquias, se consiguió imponer el sistema de oposición, buscando que el clero parroquial rural tuviese una mayor formación. Como compensación para Roma se dieron unas concesiones económicas de 2.500.000 de pesos.

Además, Benedicto XIV concedió a la casa real las prerrogativas sobre la Capilla Real, una institución creada en el reinado de Carlos V, que en el s. XVIII era muy costosa y además no cumplía con sus funciones religiosas; por ello se trata de reformar, en 1751 se logra que se financie a cargo de la Iglesia y en 1753 se convierte en la Parroquia de Palacio, teniendo un estatus especial que la hace independiente de cualquier diócesis, siendo un organismo más de la casa real, con una función religiosa y representativa. En Madrid se le ceden unos territorios que forman un pasillo desde el Alcázar, pasando por la Florida, hasta El Pardo. Además los conventos e Iglesias de patronato real, aunque no están en estos territorios, también se integran dentro de la parroquia real.

TEMA 7. LA MONARQUÍA ILUSTRADA DE CARLOS III. LOS LÍMITES DEL REFORMISMO

Desde el punto de vista personal de Carlos III (1759–1788) podemos decir que ha gozado de un mayor prestigio que los demás monarcas del s. XVIII. Ya tenía experiencia de gobierno cuando llega a España, además de parecer que tiene menos alteraciones emocionales, aunque en los últimos años parece que pasaba por frecuentes periodos de melancolía (depresiones) y que se ocupa menos del día a día del gobierno del reino. La mayor virtud de Carlos III como gobernante fue que tuvo buen criterio a la hora de seleccionar a sus ministros y personajes de relieve.

Era hijo de Felipe V e Isabel de Farnesio, nacido en 1716; en 1734 es nombrado rey de Nápoles y en 1759 de España. Aunque en muchos aspectos se queda corto, lleva una política reformista durante su reinado que se puede dividir en tres etapas:

- 1759 – 1766: Periodo de una política de reformas más decidida y más clara; mantiene a ministros del reinado anterior e incorpora a ministros extranjeros (básicamente italianos), destacando Esquilache, que será secretario de hacienda en 1759 y secretario de guerra en 1763; Grimaldi será secretario de Estado. Es el primer grupo formado por personas con una actitud reformista.
- 1766 – 1776: El motín de Esquilache supone un punto de inflexión, ya que tiene que prescindir de Esquilache. El monarca reacciona con pacífico ante los amotinados y dota a Aranda de plenos poderes para que tome medidas, lo que supone un parón en el reformismo que marcará este segundo periodo.
- 1776 – 1788: Estará Floridablanca como ministro más poderosos, tratando de combinar reformismo con pragmatismo, bajo la idea de configurar un poder político más fuerte; también fue ministro de transición y le tocó lidiar con la Inquisición, que a pesar de estar en decadencia seguía teniendo mucho poder.

La forma de gobernar es una continuación del sistema de Felipe V, consolidando el sistema de secretarías (de Estado, de Hacienda), excepto la de Marina e Indias que se dividirá en dos. También se consolida el Consejo de Castilla, que tendrá un gran relieve por ciertos miembros y porque ha ido concentrando una serie de competencias que la pueden asimilar a un ministerio del interior. Los personajes más relevantes serán: Campomanes, que a pesar de ser fiscal consiguió tener una gran influencia en la transformación del reino; el conde de Aranda, ejerció funciones como presidente del Consejo de Castilla y Floridablanca que también fue presidente del Consejo de Castilla.

El Consejo de Castilla se constituirá como un órgano de control de gobierno, con competencias de carácter legislativo, ejecutivo y judicial. Estas funciones se traducían en un buen número de competencias: fomento (desarrollo de las estructuras económicas y las comunicaciones), enseñanza,

policía, abastos, fiscalización del régimen municipal y nombramiento de funcionarios. Dentro de ella, la cámara de Castilla se ocupaba de los nombramientos de mayor relieve: justicia, corregimiento, clero, beneficios eclesiásticos, títulos nobiliarios, y examinaba las peticiones de mayorazgo.

Estas instituciones estuvieron regidas por diferentes personas, generalmente se dice que el éxito de los gobiernos de Carlos III se debe a la buena selección de los gobernantes por parte del monarca, que en conjunto tenían unos rasgos comunes:

- Con alguna excepción, pertenecían a la baja nobleza, hidalguía
- Solían tener una preparación jurídica como educación estándar, completándola con la experiencia en la administración.
- Solían tener una concepción muy acentuada del absolutismo real y una actitud regalista en los enfrentamientos con la Iglesia.

Se les puso el nombre de mantas para diferenciarlos del otro grupo, los colegiales, también de buena formación (pero en universidades elitistas) y más conservadores. Los mantas fueron desplazando del gobierno a la alta nobleza y fueron creando su propia red de influencias en torno al monarca, pero no se comportaron como un partido único. Los principales ministros del reinado de Carlos II fueron:

- Heredados del reinado de Fernando VI:
 - ♦ Ricardo Wall: Llegó al gobierno de Fernando VI en 1754, tras la caída de Ensenada y la muerte de Carvajal y Lancaster, y permanece hasta 1763. En el 54 es nombrado secretario de Hacienda y en el 59 pasa a la de Estado.
 - ♦ Julián de Arriaga: Fue menos importante que Wall. Es nombrado secretario de marina e Indias en 1754 y permanece en el gobierno hasta el 76.
- Incorporaciones de Carlos III:
 - Marqués de Esquilache (Leopoldo Gregorio): Estuvo entre 1759 y 1766. En el 59 es nombrado secretario de hacienda y en 1763 de Guerra, desplazando Ricardo Wall.
 - Jerónimo Grimaldi: Fue secretario de Estado del 73 al 76.
 - Manuel de Roda: Secretario de Justicia de 1765 a 1782; destacó por su exacerbado regalismo y porque estuvo influyendo en Roma para conseguir la expulsión de los jesuitas.
 - Floridablanca: Fiscal del Consejo de Castilla en 66 y secretario de Estado entre el 76 y el 92, sustituyendo a Grimaldi.
 - José Gálvez: Se hizo cargo de la secretaría de Indias en 1776.
 - Conde de Aranda: Sus principales funciones las desempeñó como presidente del Consejo de Castilla entre 1766 y 1773.
 - Campomanes: Fiscal de Consejo de Castilla de 62 al 83, y presidente del 83 al 92.

